



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

CEFP / 015 / 2013

Aspectos Relevantes del Paquete Económico 2014

Índice

Presentación	3
I. ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2014.....	4
I.1 Sector Externo y Entorno Internacional 2013.....	4
I.2 Economía Mexicana 2013.....	5
I.3 Crecimiento Esperado para 2013.....	9
I.4 Precios Internacionales del Petróleo	9
I.5 Perspectivas Económicas para 2014.....	10
I.6 Estrategia Macroeconómica y Política Fiscal 2014-2018.....	12
I.7 Escenario Macroeconómico 2015-2019	12
I.8 Escenario Macroeconómico 2015-2019 (con reformas estructurales).....	13
II. ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014	14
II.1 La Política de Gasto.....	14
II.1.1 Principales Modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria17	
II.2 Balance Público	17
II.2.1 El Cierre del 2013	17
II.2.2 El Panorama de 2014	18
II.3 Gasto Público	19
II.3.1 El Panorama Inercial de 2014	19
II.3.2 Gasto Programable	20
II.3.3 Gasto No Programable.....	20
II.4. Las Clasificaciones del Gasto Público.....	21
II.4.1 Clasificación Administrativa.....	21
II.4.1.1 Ramos y Entes Autónomos	21
II.4.1.2 Ramos Administrativos	23
II.4.1.3 Ramos Generales	24
II.4.1.4 Entidades de Control Directo.....	25
II.4.2 Gasto Programable en Clasificación Económica.....	25
II.4.3 Gasto Programable en Clasificación Funcional.....	27
III. INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 Y PROPUESTAS EN MATERIA TRIBUTARIA	29
III.1 Iniciativa de Ley de Ingresos 2014	30

III.2 Ley del Impuesto Sobre La Renta (ISR)	31
III.2.1 Nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta	31
III.2.2 ISR Empresarial	31
III.2.3 ISR Personas Físicas.....	32
III.3 Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	33
III.4 Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).....	34
III.5 Ley Federal de Derechos.....	35
III.6 Principales Cambios en Materia Energética	36
III.6.1 Ley de Ingresos de la Federación.....	36
III.6.2 Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.....	36
III.6.3 Nuevo Régimen Fiscal de PEMEX.....	37
IV. DEUDA PÚBLICA	38
IV.1 Política de Deuda Pública	38
IV.2 Deuda Pública para el Mediano Plazo	38
Fuentes de Información	40

Presentación

En cumplimiento de sus funciones, el CEFP pone a disposición de los Diputados y las Comisiones del H. Congreso de la Unión, este documento denominado *Aspectos Relevantes del Paquete Económico 2014*, que el Ejecutivo remitió al Congreso, tal como lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el 8 de septiembre de 2013.

En este documento se revisan los aspectos principales de los Criterios Generales de Política Económica, de la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, de la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación 2014 y de la Deuda Pública.

En particular, se presenta el entorno nacional e internacional en el que se ha desenvuelto la economía mexicana en 2013, así como las perspectivas, estrategias y escenarios macroeconómicos y fiscales que la SHCP estima para 2014-2019.

Se muestra además, la evolución esperada del gasto público para el cierre de 2013, así como aspectos relevantes del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, en sus distintas clasificaciones.

En materia de Ingresos, se describen las distintas propuestas de reforma contenidas tanto en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, como en el régimen fiscal de PEMEX. Finalmente, se presenta la política de deuda pública contenida en el Paquete Económico 2014.

I. ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2014

Los Criterios Generales de Política Económica 2014 (CGPE-2014), establecidos como marco para el ejercicio de la política económica, contemplan un entorno económico complicado en lo internacional y en lo interno. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) advierte que el panorama de la economía y del sistema financiero a lo largo de 2013 ha sido más adverso a lo previsto originalmente en los CGPE-2013.

En particular, la economía mexicana ha experimentado una marcada desaceleración económica durante el presente año, fundamentalmente por un sector externo que ha perdido dinamismo y por un bajo desempeño de factores internos.

I.1 Sector Externo y Entorno Internacional 2013

La evolución del sector externo mexicano ha estado afectada por el menoscabo que ha sufrido el producto mundial; como señala Hacienda, incluso el Fondo Monetario Internacional (FMI), el pasado 9 de julio, ajustó a la baja sus previsiones de crecimiento global: 3.1 por ciento para 2013 y 3.8 por ciento para 2014 (a inicio de año anunció tasas de 3.5 y 4.1%, respectivamente).

Lo anterior estuvo asociado a tres factores: i) menor crecimiento en las principales economías emergentes; ii) recesión más profunda a la prevista en la zona del euro; y, iii) moderación en el ritmo de expansión de la economía estadounidense.

Crecimiento Económico y Proyecciones. Economías Seleccionadas
(variación porcentual interanual)

País	2012	2013		Diferencia con la proyección de enero de 2013	2014		Diferencia con la proyección de enero de 2013
		Proyección en enero de 2013	Proyección en julio de 2013		Proyección en enero de 2013	Proyección en julio de 2013	
Producto Mundial	3.1	3.5	3.1	↓	4.1	3.8	↓
Economías Avanzadas	1.2	1.4	1.2	↓	2.2	2.1	↓
Estados Unidos	2.2	2.0	1.7	↓	3.0	2.7	↓
Zona Euro	-0.6	-0.2	-0.6	↓	1.0	0.9	↓
Japón	1.9	1.2	2.0	↑	0.7	1.2	↑
Economías emergentes y en desarrollo	4.9	5.5	5.0	↓	5.9	5.4	↓
Brasil	0.9	3.5	2.5	↓	4.0	3.2	↓
Rusia	3.4	3.7	2.5	↓	3.8	3.3	↓
India	3.2	5.9	5.6	↓	6.4	6.3	↓
China	7.8	8.2	7.8	↓	8.5	7.7	↓
Sudáfrica	2.5	2.8	2.0	↓	4.1	2.9	↓

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Fondo Monetario Internacional.

Respecto a la desaceleración económica de la mayoría de las economías emergentes, en los CGPE-2014 se indica que ello se debió, principalmente, a una contracción en sus exportaciones como consecuencia de una menor demanda mundial de materias primas, ante el menor dinamismo de la economía global y las expectativas de la normalización de la política monetaria en países industriales.

En lo que compete a la zona euro, la profundización de la crisis fue resultado de la interacción entre la escasa demanda, la confianza deprimida y los balances débiles que agravaron un entorno de condiciones fiscales y financieras restrictivas y contracción de la actividad económica.

Ahora bien, detrás de la moderación del ritmo de crecimiento de los Estados Unidos estuvo el impacto que sobre la demanda privada tuvo la contracción fiscal. En el caso concreto de la pérdida de dinamismo de la producción estadounidense, este es un factor que mayor efecto tiene sobre la economía mexicana, dado el fuerte vínculo comercial y financiero que mantienen. De particular interés para México es el avance de su producción industrial, la cual mostró una desaceleración en su ritmo de crecimiento en el primer semestre de 2013, al registrar un aumento de 2.1 por ciento a tasa anual, después de que en el mismo periodo del año anterior creció 4.2 por ciento.

Bajo ese contexto internacional, el desempeño del sector exportador en el primer semestre de 2013 no logró un crecimiento sustantivo afectado por la debilitada demanda externa: el valor de las exportaciones totales aumentó 0.6 por ciento y, a su interior, las ventas de productos no petroleros a los Estados Unidos, excluyendo a la industria automotriz, se mantuvieron estancadas (0.0%).

Por otro parte, la economía mexicana también ha estado influida por la alta volatilidad que durante 2013 han experimentado los mercados financieros. Al inicio del año la incertidumbre estuvo asociada al llamado precipicio fiscal en Estados Unidos, así como a la ampliación de su límite de endeudamiento público. Posteriormente la crisis bancaria en Chipre, las presiones políticas en Italia y las dificultades de Grecia para cumplir con sus compromisos fiscales, causaron inestabilidad en los mercados; y, a partir de junio pasado, las declaraciones del presidente de la Reserva Federal en torno a la posibilidad de reducir los estímulos monetarios han impactado de forma negativa la evolución financiera en las economías emergentes, incluido México.

Como resultado de lo anterior, hacia finales de agosto de 2013, en México el riesgo país se ubicó en 182 puntos base (pb), esto es, 63 pb por encima de lo observado al cierre de 2012. En lo que se refiere al desempeño de la Bolsa Mexicana de Valores, durante los primeros ocho meses del año el Índice de Precios y Cotizaciones reportó una pérdida de 9.64 por ciento. En contraste, los índices Nikkei y Dow Jones reportaron avances de 28.8 y 13.0 por ciento, respectivamente.

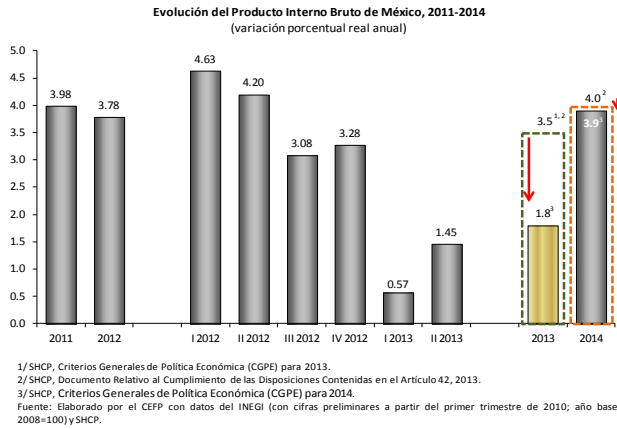
I.2 Economía Mexicana 2013

En el primer semestre de 2013, el Producto Interno Bruto (PIB) presentó un crecimiento anual de 1.02 por ciento. El desempeño económico fue resultado de la dinámica diferenciada de las actividades que lo integran: las primarias y terciarias disminuyeron su ritmo de expansión, al aumentar 0.40 y 2.28 por ciento, respectivamente, por debajo de lo observado en el mismo periodo de 2012 (9.43 y 4.66%, en ese orden); mientras que las secundarias cayeron 1.15 por ciento (en 2012 se incrementaron 3.56%).

Dentro del sector secundario destacan las caídas de la construcción de 3.5 por ciento, reflejo de las menores obras de edificación y de ingeniería civil u obra pesada, y de la minería que disminuyó 1.8 por ciento, como resultado de la menor producción petrolera y no petrolera. Por su parte, al interior del sector terciario resaltan los servicios financieros y de seguros que registraron un incremento anual de 4.9 por ciento y las actividades de información en medios masivos que aumentaron a un ritmo anual de 7.2 por ciento, impulsadas por el crecimiento de las telecomunicaciones.

No obstante, durante 2013 la economía mexicana ha experimentado una marcada desaceleración económica, mayor a la prevista en los CGPE-2013. Como señala Hacienda la pérdida de dinamismo que

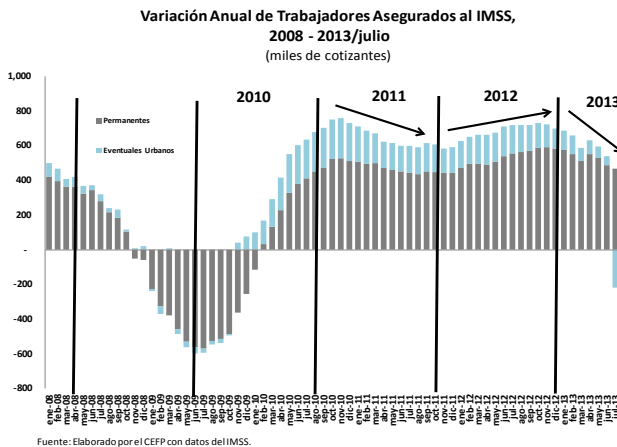
experimentó la actividad económica fue resultado del debilitamiento tanto del sector externo como del gasto doméstico (factores internos).



En ese sentido, sobresale el deterioro de las ventas en los establecimientos comerciales en el lapso enero-junio de 2013: las de al mayoreo registraron una caída anual de 6.0 por ciento frente a la expansión de 3.62 de un año atrás; y las de al menudeo, las cuales están determinadas por el comportamiento del consumo interno, tuvieron una reducción de 0.42 por ciento cuando en el mismo periodo de 2012 registraron un alza de 4.91 por ciento.

Asimismo, la inversión fija bruta sufrió un quebranto al caer 0.18 por ciento durante el primer semestre de 2013 (un año atrás había aumentado 6.38 por ciento). Situación que se explica por la contracción de la inversión en construcción, en ese periodo se redujo 3.99 por ciento (entre enero y junio de 2012 se incrementó 4.06%), y por la desaceleración de la inversión en maquinaria y equipo (7.0% vs 11.07% en 2012).

Por otra parte, es importante tener en cuenta la situación del mercado laboral y la generación de empleos formales, la cual, como menciona Hacienda en los CGPE-2014, se ha desacelerado durante la primera mitad del año influida por la evolución económica en 2013. Así, se tiene que los empleos registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al 31 de julio de 2013, último dato disponible, y excluyendo a los eventuales del campo, acumulan 16 millones 3 mil 338 asegurados, lo que equivale a un crecimiento anual de 247 mil 137 plazas (1.57%) y 101 mil 506 creadas en lo que va del año.



A su vez, para julio de 2013, la generación de empleos formales se concentró en la industria de la transformación, con una variación anual de 160 mil 645 plazas, y en los servicios, con una variación anual de 160 mil 808 nuevos empleos. La razón detrás de la desaceleración es la profundización del deterioro del sector de la construcción y el sector comercio. En términos anuales, la construcción perdió 6 mil 963 puestos de trabajo para julio. El comercio, por otro lado, se enfrentó a una situación más delicada, representando el 19.4 por ciento de la demanda de trabajo, el sector se contrajo anualmente en 155 mil 562 empleos.

Para el mercado laboral en su conjunto, la desaceleración de la actividad económica implicó que la tasa de desocupación se ubicara, en julio, en 5.12 por ciento, lo que equivale a un retroceso de 0.10 puntos porcentuales respecto a lo observado un año antes. De enero a julio de 2013, el incremento promedio anual de la tasa de desocupación fue de 0.07 puntos porcentuales; es decir, se ha mantenido estable, promediando 4.98 por ciento de la Población Económicamente Activa durante 2013.

Adicionalmente, para julio, la tasa de ocupación en el sector informal registró 0.39 puntos porcentuales menos, para ubicarse en 28.48 por ciento (195 mil 579 personas salieron del sector informal aproximadamente). Para la medición ampliada de la informalidad, ésta cayó en 0.96 por ciento con respecto al mismo mes del año previo, lo que significa 473 mil 89 trabajadores menos.

La situación del mercado laboral ha provocado a su vez, como indica Hacienda, que los ingresos se mantengan deprimidos. En el sector formal, para lo que va de 2013, el salario básico de cotización promedio se ubicó en 8 mil 128 pesos mensuales, equivalente a un crecimiento anual de 4.1 por ciento. No obstante, la inflación en este periodo promedió 4.0 por ciento; por lo que, en términos reales, el poder de compra de los salarios se incrementó 0.1 por ciento. Por actividad económica, en el primer semestre del año, las remuneraciones reales pagadas a las manufacturas y la construcción se contrajeron uno por ciento y 0.3 por ciento, respectivamente.

En suma, el mercado laboral es reflejo de la actividad económica nacional y una de las causas que está detrás del debilitamiento observado en la demanda interna.

Con relación a las condiciones laborales es importante comentar que en CGPE- 2014 se destaca en cuanto al Sistema de Pensiones lo siguiente:

En lo que respecta al sistema de cuentas individuales de pensiones, con el objetivo de incrementar los rendimientos de los ahorros de los trabajadores, se ha flexibilizado el régimen de inversión de las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES), otorgándoles así mayores opciones en la diversificación de sus carteras y por lo tanto mayores posibilidades de incrementar sus rendimientos. En el último año destaca el que se incorporó a Corea del Sur, Singapur, Colombia y Perú como Países elegibles para invertir.

Ante la menor restricción en los tipos de inversión, actualmente el porcentaje de los recursos invertidos en valores gubernamentales están en su mínimo histórico (50.5%) y la inversión en proyectos productivos del sector privado se ha incentivado -640.7 millones de pesos de acuerdo con el informe trimestral al H. Congreso de la Unión sobre la situación del SAR-.

A pesar de la posibilidad de una mayor diversificación del riesgo, en lo que va del año se han reportado tres minusvalías equivalentes a 173 mil 676 millones de pesos, las cuales pueden explicarse por la incertidumbre

que han mostrado los mercados financieros y el incremento en las tasas de interés en los instrumentos de deuda a 20 y 30 años.

Por otro lado en 2013 el Gobierno Federal recibió del ISSSTE 19.8 mil millones de pesos por concepto de las cuotas y aportaciones de los seguros de riesgos de trabajo e invalidez y vida de los trabajadores que decidieron permanecer bajo el sistema pensionario de reparto, recaudadas entre el 01 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2012.

Si bien en los últimos años se ha dado un gran impulso al sistema de cuentas individuales, la cobertura en cuanto al acceso a la seguridad social sigue siendo un desafío, muestra de ello es que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al segundo trimestre de 2013 sólo el 36 por ciento de la población ocupada está haciendo aportaciones a sus cuentas individuales; esto es, el 64 por ciento restante no cuenta con acceso a instituciones de salud por parte de su trabajo por lo que seguramente no están canalizando algún ahorro para su retiro que les permita enfrentar los gastos de su vejez.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 66.3 por ciento de la personas mayores de 65 años en México nunca cotizaron en algún sistema de seguridad social y por lo tanto no cuentan con una pensión derivada de su relación laboral para enfrentar sus necesidades básicas. A pesar de que actualmente el Programa de Pensión para Adultos Mayores (65 y más) atiende a parte de esta población, al no estar como derecho en la Constitución no se garantiza la universalidad.

A fin de garantizar la universalidad se destaca que el Ejecutivo Federal presentó una iniciativa de Reforma Hacendaria y Social, en la que plantea reformar el artículo cuarto constitucional a fin de asegurar a cada mexicano de 65 años o más que no cuente con un sistema de ahorro para el retiro o pensión del IMSS o del ISSSTE, una Pensión Universal cuyo monto inicial propuesto asciende a 1 mil 92 pesos mensuales y se actualizaría anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor. El monto inicial fue determinado a partir del valor monetario mensual de una canasta alimentaria básica.

Finalmente, en cuanto al crédito total de la banca comercial, éste creció a una tasa real anual de 6.2 por ciento al cierre de junio del presente año; su cartera vencida presentó un incremento anual de 27.8 por ciento.

En ese mismo mes, el índice de capitalización de la banca comercial se ubicó en 16.2 por ciento, lo cual es superior al mínimo requerido por los estándares internacionales. Asimismo, el índice de morosidad se ubicó en 3.0 por ciento y el índice de cobertura, el cual determina las estimaciones preventivas por riesgos crediticios en la cartera de crédito fue de 174.3 por ciento.

En lo que se refiere a la banca de desarrollo, a junio de 2013, ésta otorgó créditos y garantías por 494.3 mil millones de pesos, de los cuales 66.1 por ciento fueron para las actividades empresariales; 12.8 por ciento para la exportación; 15.9 por ciento para el desarrollo de actividades agropecuarias y 5.2 por ciento para infraestructura, vivienda y otros servicios.

El saldo de crédito directo e impulsado por la banca de desarrollo ascendió a 864.9 mil millones de pesos, lo que significó un incremento real anual de 6.8 por ciento y representó un avance de 86 por ciento respecto de la meta anual del gobierno federal de 1 billón de pesos.

Cabe destacar que en los CGPE-2014 se hace referencia a la iniciativa de Reforma Financiera presentada por el Ejecutivo Federal que propone dar mayor flexibilidad e incentivos al sistema financiero para que se

otorguen más créditos en mejores condiciones a través de cuatro ejes: 1) Fomentar el crédito a través de la banca de desarrollo, 2) Incrementar la competencia en el sector financiero, 3) Ampliar el crédito de las instituciones financieras privadas, y 4) Asegurar la solidez y prudencia del sector financiero en su conjunto.

I.3 Crecimiento Esperado para 2013

Dado el panorama descrito a lo largo de 2013, en los CGPE-2014 se consideran los siguientes elementos para el cierre de año:

- 1) Se estima que durante 2013 el PIB de México registrará un crecimiento real de 1.8 por ciento.
- 2) Se prevé que las exportaciones de bienes y servicios aumentarán a una tasa anual de 2.6 por ciento en términos reales, debido al desempeño esperado para la economía mundial, y particularmente para la producción industrial de Estados Unidos.
- 3) Se proyecta que el consumo y la inversión se incrementen a tasas anuales de 2.3 y 0.6 por ciento, respectivamente.
- 4) Se calcula que en 2013 la cuenta corriente de la balanza de pagos registrará un déficit de 19.1 mil millones de dólares (mmd), equivalente a 1.5 por ciento del PIB. Este déficit estaría financiado en su totalidad por un ingreso de Inversión Extranjera Directa (IED) históricamente elevado, que se estima en más de 35 mmd.
- 5) Se anticipa que los ingresos por remesas familiares se ubicarán alrededor de los 21 mmd.
- 6) Con motivo de la desaceleración que ha mostrado la economía mexicana en la primera mitad del 2013, el Gobierno de la República instrumentará un Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC) para estimular a la economía y sentar las bases para una rápida convergencia a un mayor nivel de crecimiento sostenido e incluyente.
- 7) El PAC consta de cuatro elementos: Impulso Contracíclico, Aceleración del Gasto Público, Financiamiento al Crecimiento, y Vivienda y otras medidas.

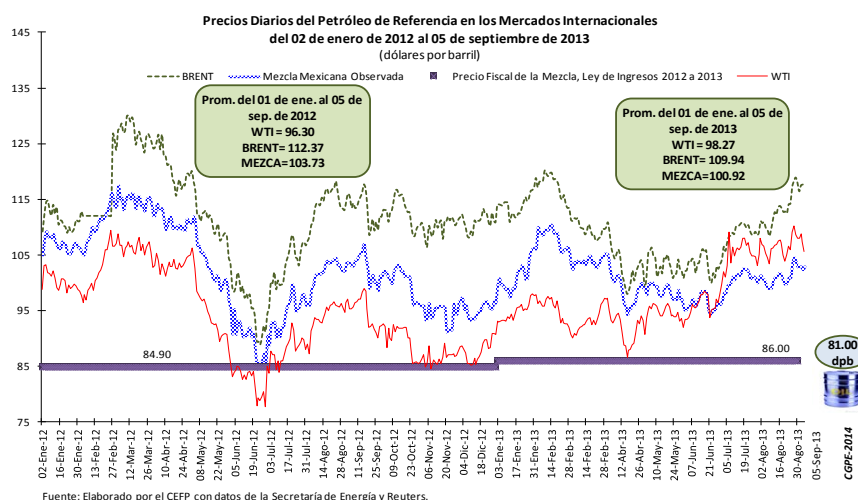
I.4 Precios Internacionales del Petróleo

A lo largo de 2013, los precios internacionales del petróleo continuaron mostrando una elevada volatilidad, similar a la observada en el año anterior. Las presiones a la baja, se atribuyeron a la debilidad de la actividad económica global, al incremento en la producción de petróleo de los países no miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), a los elevados niveles de inventarios de petróleo crudo en las economías avanzadas y a las expectativas de una menor demanda mundial de energéticos. Por su parte, las presiones al alza se debieron a los conflictos geopolíticos en el Medio Oriente y el Norte de África, y a una menor oferta de crudo proveniente del Mar del Norte y de Canadá.

Derivado de lo anterior, el mercado petrolero registró un comportamiento heterogéneo entre los precios de los principales crudos de referencia. El West Texas Intermediate (WTI) reportó un precio promedio de 98.27 dólares por barril (dpb) del 01 de enero al 05 de septiembre, para un incremento de 2.04 por ciento respecto al promedio registrado en el mismo periodo de 2012 (96.30 dpb); lo anterior, a pesar de que el 05 de septiembre el precio se ubicó en 105.55 dpb. Por su parte, el precio promedio del crudo del Mar del Norte (BRENT) se ubicó en 109.94 dpb entre el 01 de enero y el 05 de septiembre, para una reducción de

2.16 por ciento con relación al precio promedio de 2012 (112.37 dpb). El 05 de septiembre, el precio del BRENT se ubicó en 117.77 dpb.

Así, la alta volatilidad mostrada por el mercado de los energéticos, también determinó el comportamiento del precio de la mezcla mexicana de exportación, el cual alcanzó un precio promedio de 100.92 dpb entre el 01 de enero y 05 de septiembre, para una reducción de 2.71 por ciento con relación al promedio alcanzado en el mismo lapso de 2012 (103.73 dpb). De esta forma, el diferencial entre el precio promedio observado al 05 de septiembre y el estimado en la Ley de Ingresos de la Federación 2013 (LIF-2013) ascendió a 14.92 dpb, lo que significa una perspectiva favorable en la recaudación de ingresos petroleros para el ejercicio fiscal de 2013.



No obstante, de acuerdo con la Agencia Internacional de Energía (AIE) se prevé un descenso moderado en la demanda de petróleo para finales de 2013 y todo 2014; así como un ligero incremento en la oferta de crudo por una mayor producción de petróleo por parte de países no miembros de la OPEP, lo que podrían generar una caída en los precios de los principales crudos de referencia. Esta situación sustenta el menor precio de la mezcla mexicana de exportación previsto en los CGPE-2014, el cual se fijó en 81 dpb; es decir, 5 dpb menos que lo establecido en la LIF-2013.

Esto último, es consistente con la trayectoria decreciente que muestran los futuros de los principales crudos de referencia para el ejercicio fiscal de 2014. En la sesión del 05 de septiembre, el precio promedio del WTI para entrega en 2014 ascendió a 99.37 dólares por barril, en tanto que el promedio del BRENT se ubicó en 106.79 dpb.

I.5 Perspectivas Económicas para 2014

En los CGPE-2014, Hacienda presenta las **perspectivas económicas** para 2014, resaltándose las siguientes:

- 1) La publicación *Blue Chip* del 10 de agosto de 2013 señala que los analistas pronostican para 2014 una expansión del PIB de Estados Unidos de 2.6 por ciento, significativamente mayor que el crecimiento de 1.5 por ciento proyectado para 2013. Por su parte el FMI anticipa para 2014 una

- expansión del PIB de Estados Unidos de 2.7 por ciento, también mayor que su pronóstico para 2013 (1.7 por ciento).
- 2) Se estima que durante 2014 el valor real del PIB de México registre un crecimiento anual de 3.9 por ciento. Cabe señalar que los analistas del sector privado encuestados por el Banco de México esperan un crecimiento similar (3.74 por ciento), de acuerdo con la encuesta de agosto de 2013.
 - 3) Se prevé que el valor real de las exportaciones de bienes y servicios se incremente a un ritmo anual de 6.8 por ciento. Por otro lado, se estima que la inversión y el consumo crezcan a tasas anuales de 5.9 y 4.0 por ciento, respectivamente. Asimismo, se espera que las importaciones de bienes y servicios registren un aumento anual de 8.2 por ciento.
 - 4) Se espera que en 2014 la inflación general se ubique dentro del objetivo del Banco de México de 3 por ciento más un intervalo de variabilidad de un punto porcentual.
 - 5) Se estima un déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos de 21.5 mmd, el cual sería equivalente a 1.5 por ciento del PIB. Se proyecta que el flujo de IED financiará totalmente ese déficit en cuenta corriente.
 - 6) Se prevé que durante 2014 se incrementará el flujo de capitales hacia México, lo que conllevaría a una apreciación del tipo de cambio peso-dólar estadounidense con respecto al registrado en 2013. La encuesta del Banco de México, publicada el 2 de septiembre de 2013, señala que los analistas del sector privado pronostican que el tipo de cambio se ubicará en 12.7 pesos por dólar al cierre de 2013 y en 12.5 pesos por dólar a finales de 2014.
 - 7) El entorno macroeconómico previsto para 2014 está sujeto a riesgos que podrían alterar las estimaciones presentadas. Dentro de los elementos que de materializarse tendrían un efecto negativo sobre la economía mexicana, se encuentran los siguientes: a) Menor dinamismo de la economía de Estados Unidos. b) Debilitamiento de la economía mundial. Si bien la expectativa es de una mayor expansión económica mundial. c) Elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales. d) Mayor tensión geopolítica en algunos países del Medio Oriente. e) Apreciación del tipo de cambio.

Marco Macroeconómico, 2013-2014^e

Indicador	Artículo 42, 2013 ¹		CGPE-2014 ²	
	2013	2014	2013	2014
Producto Interno Bruto				
Crecimiento % real	3.5	4.0	1.8	3.9*
Nominal (miles de millones de pesos)	16,607.9	17,876.8	16,312.6	17,591.8
Deflactor del PIB	3.5	3.5	3.4	3.8
Inflación				
Dic. / dic.	3.0	3.0	3.5	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)				
Promedio	12.5	12.6	12.7	12.6
Tasa de interés (CETES 28 días)				
Nominal fin de periodo, %	4.0	4.0	4.0	4.0
Nominal promedio, %	4.1	4.0	3.9	4.0
Real acumulada, %	1.1	1.0	0.5	1.0
Cuenta Corriente				
Millones de dólares	-16,215.2	-19,308.0	-19,060.1	-21,476.9
% del PIB	-1.2	-1.4	-1.5	-1.5
VARIABLES DE APOYO:				
Balance fiscal, % del PIB				
Sin inversión de PEMEX	0.0	0.0	-0.4	-1.5
Con inversión de PEMEX	-2.0	-2.0	-2.4	-3.5
PIB EE.UU. (Var. anual)				
Crecimiento % real	1.9	2.7	1.5	2.6
Producción Industrial EE. UU.				
Crecimiento % real	2.5	3.4	2.5	3.2
Inflación EE. UU.				
Promedio	1.9	2.1	1.5	1.9
Tasa de interés internacional				
Libor 3 meses (promedio)	0.3	0.4	0.3	0.5
Petróleo (canasta mexicana)				
Precio promedio (dls. / barril)	86.0	82.9	98.0	81.0
Plataforma de exportación promedio (mbd)	1,184.0	1,156.0	1,182.0	1,170.0
Plataforma de producción promedio (mbd)	2,550.0	2,550.0	2,530.0	2,520.0
Gas natural				
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	3.6	4.1	3.6	3.9

1/ SHCP, Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 2013.

2/ SHCP, Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de e/ Estimado.

*Esta estimación considera el efecto de las reformas estructurales aprobadas y en consideración por el Poder Legislativo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

I.6 Estrategia Macroeconómica y Política Fiscal 2014-2018

Se plantea una estrategia macroeconómica fundamentada en dos elementos: (1) una política fiscal que contempla déficit transitorios y decrecientes de 2013 a 2016 para responder a los retos coyunturales y para acelerar la consolidación de la agenda estructural que elevará el potencial de crecimiento del país; y (2) una iniciativa de reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que plantea, en el marco de la Reforma Social y Hacendaria, consolidar el compromiso del país con la estabilidad macroeconómica y el manejo responsable de las finanzas públicas como una Política de Estado.

Para 2014, el paquete económico prevé un déficit de 1.5 por ciento del PIB, sin considerar la inversión de PEMEX. Este déficit permitirá un estímulo contracíclico para apoyar a la economía y al empleo, al tiempo que permitirá invertir de manera decidida desde ahora para alcanzar los frutos de las reformas estructurales lo antes posible. Se prevé que dicho déficit decrezca en el tiempo para alcanzar 1.0 por ciento del PIB en 2015, 0.5 por ciento en 2016 y un presupuesto balanceado en 2017. Sin embargo, dicha estrategia se revisará en cada ejercicio fiscal de acuerdo al desempeño de la actividad económica y de las finanzas públicas.

Esta trayectoria de déficit se basa en: (1) un nivel del PIB que alcanzará su nivel de tendencia hacia finales de 2015; (2) en una Reforma Social y Hacendaria que incrementará los ingresos tributarios gradualmente entre 2014 y 2018; (3) en una fortaleza cambiaria del peso en el corto plazo asociada a las reformas estructurales, en ausencia de factores que incrementen la volatilidad en el mercado; y (4) en una agenda de reformas estructurales que elevará la tasa de crecimiento potencial del PIB a niveles alrededor de 5 por ciento hacia 2017.

Se estima que con las reformas planteadas, el nivel de crecimiento potencial de la economía se elevará a un nivel mayor al 5.0 por ciento para 2017, con mayor potencial aún para 2019. Este nivel de crecimiento potencial del PIB contrasta con el potencial en un escenario sin reformas, en el cual se estima un crecimiento que converge en el mediano plazo a 3.5 por ciento del PIB. El incremento en el producto potencial equivale a una tasa de crecimiento adicional promedio estimada en el periodo 2014-2018 de 1.5 puntos porcentuales anuales y de 2.1 a partir de 2019.

Asimismo, se contempla que para 2014 la Reforma Social y Hacendaria significará una recaudación adicional de 1.4 por ciento del PIB que crecerá hasta alcanzar 2.9 por ciento en 2018. Bajo este escenario se prevé alcanzar una trayectoria de deuda con respecto al PIB decreciente a partir de 2016.

I.7 Escenario Macroeconómico 2015-2019

El escenario de mediano plazo (no incluye los resultados de reformas estructurales que están en discusión o por aprobarse) está construido considerando una serie de trayectorias esperadas para indicadores internacionales que no dependen de las condiciones económicas del país, como: 1) la evolución de la economía de Estados Unidos; 2) las tasas de interés internacionales; 3) el entorno en los mercados internacionales de capital; y 4) los precios del petróleo y del gas natural a nivel mundial.

En general, se contemplan los siguientes elementos:

- 1) Se anticipa que entre 2015 y 2019 la economía de Estados Unidos tendrá un ritmo de expansión mayor que el potencial, llevando a un cierre paulatino de la brecha del producto en ese país. En concreto, los analistas encuestados por *Blue Chip* y el FMI pronostican que durante el periodo 2015-2019, el PIB de Estados Unidos se expandirá a un ritmo anual promedio de 2.8 y 3.4 por ciento, respectivamente.
- 2) El FMI y los analistas encuestados por *Blue Chip* calculan que en el periodo 2015-2019 la inflación en Estados Unidos se mantendrá moderada, con niveles anuales promedio de 2.1 y 2.4 por ciento, respectivamente.
- 3) Se espera que la demanda externa de México tenga una expansión significativa, si bien el ritmo iría moderándose en congruencia con la trayectoria esperada para la economía estadounidense.
- 4) Se estima que durante el periodo 2015-2019 el PIB inercial de México tenga un crecimiento anual promedio de 3.6 por ciento.
- 5) Se prevé que, en este periodo, las importaciones de bienes y servicios tengan un aumento anual promedio de 7.6 por ciento, mientras que en las exportaciones de bienes y servicios de 6.7 por ciento.
- 6) Se espera que en el periodo 2015-2019 la inflación se ubique en un nivel consistente con la meta del Banco de México de 3 por ciento y un intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual. Se anticipa que durante esos años la tasa de Cetes a 28 días sea de 5.4 por ciento en promedio.
- 7) Se prevé que en el mediano plazo las cuentas externas se mantendrán en niveles sostenibles. En particular, durante el horizonte proyectado el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos no rebasaría el 2 por ciento del PIB y además estaría sanamente financiado a través de los ingresos por IED.
- 8) Se calcula que los ingresos por remesas familiares crezcan a ritmos moderados a la par de la recuperación esperada para el empleo de los trabajadores mexicanos en Estados Unidos.

I.8 Escenario Macroeconómico 2015-2019 (con reformas estructurales)

Las propuestas de reforma que se encuentran en discusión en el H. Congreso de la Unión (la energética y la financiera), la Reforma Social y Hacendaria que acompaña al Paquete Económico 2014, al igual que las aprobadas en materia de telecomunicaciones, educación y mercado laboral, tienen la capacidad de incrementar, de manera sostenida, el potencial de crecimiento de la economía.

Se estima que este conjunto de reformas podría aumentar el crecimiento potencial de la economía mexicana de cerca de 3.5 por ciento a 5.4 por ciento en el mediano plazo. El crecimiento adicional que se tendría entre 2015 y 2019 podría traducirse en una generación adicional de más de 300 mil empleos formales por año, por lo que ésta superaría el millón de plazas anuales.

II. ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

II.1 La Política de Gasto

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014 (PPEF2014), que el Poder Ejecutivo presentó al Congreso de la Unión viene acompañado de una reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), cuyo propósito *es robustecer el marco jurídico relativo al manejo de la política fiscal, convirtiendo la salud de las finanzas públicas en una política de Estado.*

El gasto público federal se inscribe en los ejes planteados dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global.

Las prioridades de gasto establecidas para 2014 son las siguientes:

- **Establecimiento de sistema de seguridad social universal:** Dentro del sistema se proponen los siguientes componentes
 - i. Se propone ampliar el Programa de Pensión para Adultos Mayores de 65 años de 4.4 millones a 5.7 millones de beneficiarios;
 - ii. Establecimiento del Seguro de Desempleo para apoyar a los trabajadores del sector formal que hayan perdido su empleo, en éste se incluye un apoyo parcial de manutención, así como ayuda para la reincorporación al mercado laboral;
 - iii. Creación del Régimen de Incorporación a la Seguridad Social, que establece un subsidio del Estado a las cuotas obrero patronales del Seguro Social, con objeto de promover la migración a la formalidad;
 - iv. Seguro de Vida para Jefas de Familia, con el objetivo de apoyar económicamente a los hijos de las mujeres jefas de familia, en caso de que éstas falten; garantizando su educación y reduciendo la vulnerabilidad.
 - v. Ampliar la gama y calidad de los servicios de salud que ofrece el Seguro Popular;
 - vi. Se ampliarán los recursos asignados al equipamiento de hospitales, al mantenimiento y a la construcción de nuevas unidades que incrementen la cobertura de servicios.

- **Acelerar el crecimiento económico a través de la inversión en infraestructura:** En esta estrategia los elementos principales se enumeran a continuación:
 - i. Se propone una ampliación de 25 mil 394.9 millones de pesos al Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones;
 - ii. Para el Desarrollo de Trenes de Pasajeros y Liberación de Derechos de Vía Ferroviaria se contemplan provisiones para el apoyo de la construcción de los sistemas: México-Querétaro, México-Toluca, así como Yucatán-Quintana Roo;
 - iii. Se prevén inversiones para la expansión del Puerto de Guaymas en Sonora, la rehabilitación del Puerto de Matamoros, Tamaulipas y la ampliación del Puerto de Isla del Carmen en Campeche, entre otros;
 - iv. Se destinará un importante presupuesto a las actividades de exploración de hidrocarburos;

- v. Dentro del sector eléctrico, se prevén recursos para un programa de centrales hidroeléctricas para el desarrollo de proyectos de generación de energía con fuentes limpias;
 - vi. A través del Fondo Nacional del Emprendedor se brindarán apoyos de carácter temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas;
 - vii. Recursos para los programas de apoyo a la economía: el Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES), el Fondo de Micro Financiamiento a las Mujeres Rurales (FOMMUR) y el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM);
 - viii. Para la Comisión Nacional del Agua se prevén recursos por 24.8 mil millones de pesos, que se destinarán a la ampliación de la cobertura de agua potable y el abastecimiento de recursos hídricos para fines agropecuarios;
 - ix. En materia de vivienda se destinarán recursos por 12 mil millones de pesos al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda de la Comisión Nacional de Vivienda.
- **Fomentar el desarrollo regional:** Para promover el desarrollo de las regiones del país, el Ejecutivo Federal dispone de una serie de fondos de apoyo a las entidades federativas en materia de creación de infraestructura y desarrollo metropolitano, así como de reducción de las desigualdades productivas de algunas regiones del país.
 - i. A través del Fondo Metropolitano se ampliará la red de infraestructura urbana en más de cincuenta zonas metropolitanas del país.
 - ii. Se apoyará a las diez entidades federativas con el menor índice de desarrollo humano con respecto a la media nacional, mediante el Fondo Regional, con el objetivo de incrementar el capital físico, las capacidades productivas y, en general, la reducción de la brecha regional mediante proyectos de infraestructura pública y su equipamiento.
 - iii. El Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales, permitirá atender las necesidades y carencias que impulsen el bienestar social de la población, en especial, la que se encuentra en condiciones menos favorables.
 - iv. Para fortalecer la infraestructura en los municipios y financiar proyectos productivos, se crea el Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, con una asignación de 2.5 mil millones de pesos.
 - **Incrementar la productividad del campo:** Para ello se propone impulsar una estrategia basada en un enfoque integral de productividad, rentabilidad y competitividad, que sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales. La SAGARPA implementará diez programas que le permitan transitar de subsidios aislados hacia inversiones e incentivos fiscales que promuevan la formalidad y mayor rentabilidad del sector, por ello, en el 2014 se aumentará el presupuesto a cada uno de los diez programas de SAGARPA, dentro de los cuales destacan el Programa de Fomento a la Agricultura y el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados.
 - **Fortalecer el desarrollo social a favor de la población vulnerable:** Se alinearán los programas sectoriales con el propósito de disminuir el número y/o proporción de la población que vive con alguna carencia social (educativa, salud, seguridad social, calidad y servicios de la vivienda y alimentación). El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Oportunidades) contempla un monto de 73.7 mil millones de pesos. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

(SEDATU) a través del Programa Hábitat financiará 14,000 proyectos de mejoramiento del entorno urbano, con un presupuesto de 3.8 mil millones de pesos; así como realizará 60 obras de prevención y mitigación de riesgos por medio del Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos que requerirán recursos por 48.7 millones de pesos.

- **Brindar una educación de calidad:** A través de los Programas Escuelas de Excelencia, Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas, Escuela Digna, Programa de Inclusión y Alfabetización Digital y el Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales se mejorará tanto la calidad de la educación, como el fortalecimiento de los servicios básicos, la infraestructura y el equipamiento de las escuelas.
- **Inversión en ciencia y tecnología:** Se incentivará una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología, en el desarrollo del capital humano nacional, y en la capacidad nacional para generar productos y servicios con un alto valor agregado. Para ello se fortalecerá el presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación. Se pretende alcanzar una inversión de 1.0% del Producto Interno Bruto al final de la presente administración.
- **Igualdad de oportunidades de los géneros:** Se institucionalizará la perspectiva de género en las acciones del Estado. Así, se destinarán recursos para apoyar a madres trabajadoras y a padres solos con hijas(os) a través del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras que abarcará 9,700 estancias, atendiendo a 300 mil niñas y niños. A través del Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas se otorgarán 16 mil becas para promover la permanencia escolar de las adolescentes en esta situación. En la Secretaría de Salud se encuentran los programas Reducción de la Mortalidad Materna y Programa de Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud para atender ciertos padecimientos a mujeres sin seguridad social, mujeres víctimas de la violencia, entre otros, los primeros dos programas recibirán 520 y 1,397.6 millones de pesos, respectivamente.
- **Fortalecer las acciones y estrategias de seguridad pública:** La administración se ha propuesto transformar, fortalecer y coordinar a las instituciones de seguridad pública del país. Esto significa profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública; mejorar la infraestructura de las corporaciones, así como desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito. Además, el Gobierno Federal impulsará el avance en la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal, tanto a nivel federal, como en las entidades federativas proveyéndole de mayores recursos. Finalmente, dentro de la Policía Federal se integrará la Gendarmería Nacional con una provisión por 4 mil 500 millones de pesos.
- **Protección del medio ambiente:** El Gobierno Federal establece como prioridad la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente. Para ello, se ha establecido un programa transversal para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, en el que participan 13 dependencias de la Administración Pública.

II.1.1 Principales Modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

La reforma a la LFPRH presentada por el Ejecutivo contiene reformas a nueve artículos, adiciones a 6 y se derogan algunos párrafos de tres artículos.¹ Estas modificaciones pretenden fortalecer la regla de balance actual, transitando hacia una regla de balance estructural, que otorgue mayor fortaleza a la conducción macroeconómica; establecer un ancla fiscal de mediano plazo con base en los Requerimientos Financieros del Sector Público; simplificar el régimen de ingresos excedentes y fondos de estabilización para distinguir entre el manejo de flujo de efectivo y el ahorro de largo plazo; y adecuar diversas disposiciones del marco legal para mejorar la operatividad de las finanzas públicas.

II.2 Balance Público

II.2.1 El Cierre del 2013

Para el cierre de 2013 se revisa el crecimiento económico de 3.5 por ciento a 1.8 por ciento del PIB, el promedio del tipo de cambio del dólar se ubica en 12.7 pesos por dólar en lugar de 12.9 pesos por dólar, estimado a principio de año. Disminuyó la plataforma de producción de petróleo a 2,530 miles de barriles diarios, aunque el precio de la mezcla mexicana de exportación fue ligeramente superior al estimado, 98 dólares por barril, contra la estimación inicial de 86 dólares por barril. Estas actualizaciones del marco macro económico llevan al Gobierno Federal a un faltante en los ingresos por 65 mil 500 millones de pesos², equivalentes a un déficit de 0.4 por ciento del PIB (sin considerar la inversión de PEMEX). Bajo la normatividad vigente, este faltante de ingresos debería compensarse con un recorte en el gasto, sin embargo, la SHCP considera que un recorte de este tipo en un escenario de desaceleración económica no es adecuado, por lo que se le solicita al H. Congreso de la Unión, la aprobación extraordinaria del déficit de 0.4 por ciento del PIB, para el ejercicio fiscal 2013.

Al respecto, para compensar el efecto de ese faltante en los ingresos presupuestarios se puso en marcha para lo que resta de 2013 el Programa de Aceleración del Crecimiento que consiste en:

- a) **Impulso contracíclico:** Solicitar la aprobación extraordinaria al Congreso de la Unión del déficit de 0.4 por ciento para el ejercicio fiscal 2013, para evitar afectar los programas de gasto e inversión.
- b) **Aceleración del gasto público:** medidas inmediatas para reasignar y agilizar el gasto de 10 mil millones de pesos. Entre éstas se encuentran la celebración de convenios con las entidades federativas para hacer expedito el gasto en inversión; la entrega acelerada de 2.5 miles de millones

¹ Se reforman los artículos 16, fracciones III y IV y último párrafo; 17; 19, fracción I, párrafos primero y segundo, fracción IV inciso c) y párrafos segundo y quinto, así como la fracción V, inciso a); 23, párrafo sexto; 52, párrafo primero; 107, fracción I, párrafo segundo e incisos b), subinciso ii), y d), así como la fracción II; 108 párrafo primero; 110, párrafo segundo y 111, párrafos primero y segundo. Se adicionan los artículos 2, con las fracciones XXIV bis, XXXI bis y XXXII bis; 16, con las fracciones V y VI; 19, fracción V, con un último párrafo; 31, con un párrafo segundo, pasando el actual a ser párrafo tercero; 106, con los párrafos cuarto y quinto; 107, fracción I, con los párrafos segundo y tercero en el subinciso ii), un párrafo segundo en el subinciso iii) y los párrafos cuarto y séptimo al inciso c), recorriendo en consecuencia los párrafos actuales de los subincisos e inciso citados. Finalmente, se derogan los artículos 19, fracción IV, inciso b) y fracción V, incisos c) y d); 21, fracción II, párrafo segundo; 54, párrafo cuarto.

² El faltante de 65 mil 500 mdp proviene de: reducción de los ingresos petroleros por 49.7 mil mdp, la caída de los ingresos tributarios no petroleros por 15.7 mil mdp y de los ingresos propios de las entidades de control directo distintas de PEMEX por 22.8 mil mdp, que se compensaron por mayores ingresos no tributarios del Gobierno Federal por 14.5 miles de mdp.

de pesos del FONDEN; la creación de fondos de pavimentación y equipamiento hospitalario para las entidades federativas con 5 y 2.5 miles de millones de pesos.

- c) **Financiamiento al crecimiento:** Se reasignarán hasta 2.5 miles de millones de pesos para promover a través de la Banca de Desarrollo financiamientos para: fomento a hogares a través del apoyo para la adquisición de bienes durables con ahorro energético; fomento a empresas y productores agrícolas a través de garantías a PYMES y para subsidios productivos; fomento a gobiernos locales a través de créditos para sustituir el parque vehicular de transporte público y cambiar las luminarias públicas.
- d) **Vivienda y otras medidas:** incentivar el consumo y el crédito de las personas para reactivar el crecimiento económico. Para ello se propone: la reasignación de mil millones de pesos para apoyar al sector vivienda con subsidios y garantías a la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF); ampliación de la línea de crédito sindicada de Nacional Financiera (NAFIN) y SHF de 6 a 18 miles de millones de pesos; apoyo al consumo con rifas para la cancelación del saldo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y créditos para el consumo de bienes durables.

II.2.2 El Panorama de 2014

La desaceleración económica de 2013 y sus efectos en el largo plazo han determinado que el Gobierno Federal establezca para 2014 una política macroeconómica basada en:

- 1) Una política fiscal con déficits transitorios y decrecientes de 2013 a 2016, para enfrentar los problemas coyunturales y para acelerar la consolidación de la agenda económica estructural;
- 2) Reforma a la LFPRH que consolide la estabilidad macroeconómica y el manejo responsable de las finanzas públicas.

Así, para 2014 se prevé un déficit de 3.5 por ciento del PIB (1.5% sin inversión de PEMEX), mismo que permitirá un estímulo contracíclico. Éste decrecerá a 1.0 por ciento en 2015, 0.5 por ciento en 2016 y finalmente en 2017 se alcanzará el presupuesto balanceado, de acuerdo con las estimaciones de la SHCP.

El escenario de 2014, supone que la desaceleración que se presentó en la última mitad de 2013 prevalecerá en alguna medida, y aún cuando se aprueben las reformas estructurales, no se materializarán inmediatamente sus ventajas, ya que hace falta un plazo para que se aprueben los ordenamientos secundarios y existe un proceso de implementación.

La SHCP señala que la Reforma Social y Hacendaria que acompaña al Paquete Económico 2014 generará recursos adicionales para cubrir los déficits estimados, junto con la nueva regla de balance estructural que limitará el crecimiento del gasto corriente.

Tabla 1
Balance Presupuestario, PPEF2014
(Millones de pesos)

Concepto	2013		2014	Diferencia		% PIB		Variación Real % c/b
	Proyecto	Aprobado	Proyecto	nominal	%	2013	2014	
	(a)	(b)	(c)	d=c-b	e= d/b	Aprobado	Proyecto	
Balance económico	-326,323.7	-326,323.7	-620,415.1	-294,091.4	90.1	-2.0	-3.5	83.2
Balance económico sin inversión de PEMEX	0.0	0.0	-262,887.8	-262,887.8	n.a	0.0	-1.5	n.a.
Balance no presupuestario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
Balance presupuestario	-326,323.7	-326,323.7	-620,415.1	-294,091.4	90.1	-2.0	-3.5	83.2
Ingresos presupuestarios	3,575,999.9	3,601,072.0	3,829,476.2	228,404.2	6.3	22.1	21.8	2.5
Petroleros	1,238,066.4	1,265,993.9	1,224,733.9	-41,260.0	-3.3	7.8	7.0	-6.8
No petroleros	2,337,933.5	2,335,078.1	2,604,742.3	269,664.2	11.5	14.3	14.8	7.5
Gasto neto devengado	3,931,289.5	3,956,361.6	4,479,954.2	523,592.6	13.2	24.3	25.5	9.1
Gasto neto pagado	3,902,323.6	3,927,395.7	4,449,891.3	522,495.6	13.3	24.1	25.3	9.2
Programable Pagado	2,995,118.1	3,031,809.6	3,456,821.9	425,012.3	14.0	18.6	19.7	9.9
Diferimiento de pagos	-28,965.9	-28,965.9	-30,062.8	-1,096.9	3.8	-0.2	-0.2	0.0
Programable devengado	3,024,084.0	3,060,775.5	3,486,884.7	426,109.2	13.9	18.8	19.8	9.8
No programable	907,205.5	895,586.1	993,069.4	97,483.3	10.9	5.5	5.6	6.8
Costo financiero	350,386.6	345,386.6	383,364.9	37,978.3	11.0	2.1	2.2	6.9
Participaciones	533,646.2	535,115.5	585,654.3	50,538.8	9.4	3.3	3.3	5.5
ADEFAS	23,172.7	15,084.0	24,050.2	8,966.2	59.4	0.1	0.1	53.6

Notas: La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

N.a. No aplica

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2014, SHCP.

Para 2014, el gasto neto pagado estimado es de 4 billones 449 mil 891.3 millones de pesos, esto es, 9.2 por ciento en términos reales, superior al aprobado para 2013. El gasto neto devengado, que considera los diferimientos de pagos, asciende a 4 billones 479 mil 891.3 millones de pesos, 9.1 por ciento superior al monto aprobado en 2013.

II.3 Gasto Público

El presupuesto que propone el Ejecutivo para 2014 asciende a 4 billones 479 mil 954.2 millones de pesos (mdp), lo que representa un crecimiento real de 9.1 por ciento, con relación al monto aprobado en 2013. El gasto programable proyectado es de 3 billones 486 mil 884.7 mdp, que equivale a 77.8 por ciento del gasto neto total y que se incrementa, en términos reales anuales 9.8 por ciento, con respecto al monto aprobado en 2013. En comparación con los crecimientos planteados en la última década este incremento del gasto es histórico.

II.3.1 El Panorama Inercial de 2014

La propuesta señala que en un escenario inercial, sin reformas habría una disminución en el gasto programable de 354 mil 043.7 mdp, que significarían reducciones para las siguientes funciones: Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, 16.1 por ciento; Seguridad Nacional, 9.2 por ciento; Protección Ambiental, 28.0 por ciento; Vivienda y Servicios a la Comunidad, 13.6 por ciento; Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales, 19.0 por ciento; Protección Social, 13.5 por ciento; Transporte, 42.3 por ciento y Ciencia, Tecnología e Innovación, 13.6 por ciento.

II.3.2 Gasto Programable

El gasto programable devengado propuesto para 2014 es equivalente a 19.8 por ciento del PIB, un punto porcentual arriba del aprobado en 2013. Al revisar su composición (Tabla 2) se aprecia que la mayor proporción del gasto programable (56.3%) corresponde al Gobierno Federal, aunque su tasa de crecimiento fue menor a la del gasto programable en su conjunto. Dentro del gasto del Gobierno Federal, la mayor participación corresponde a los Ramos Generales, seguidos por los Ramos Administrativos. (Si bien los primeros tienen una tasa de crecimiento menor a la del conjunto de ramos administrativos). Finalmente, los ramos autónomos también presentan un crecimiento significativo.

Tabla 2
Gasto programable por nivel institucional, PPEF2014
(Millones de pesos)

Concepto	2013		2014	Diferencia		Variación Real
	Proyecto (a)	Aprobado (b)	Proyecto (c)	nominal d=c-b	% e= d/b	% c/b
Gasto Programable del Sector Público Presupuestario	3,024,084.0	3,060,775.5	3,486,884.7	426,109.3	13.9	9.8
Gasto Programable del Gobierno Federal	1,695,251.6	1,731,943.2	1,963,223.1	231,279.9	13.4	9.2
Ramos Autónomos	78,529.8	78,389.8	90,890.5	12,500.6	15.9	11.7
Ramos Administrativos	953,801.8	976,832.7	1,130,332.9	153,500.2	15.7	11.5
Ramos Generales	1,029,177.3	1,042,977.9	1,180,197.3	137,219.4	13.2	9.0
Cuotas al ISSSTE, Subsidios y Transferencias a Entidades de Control Directo	366,257.4	366,257.4	438,197.6	71,940.3	19.6	15.3
Gasto Programable de las Entidades de Control Directo	1,328,832.3	1,328,832.3	1,523,661.6	194,829.3	14.7	10.5

Notas: La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

N.a. No aplica

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, SHCP.

Por otra parte, las entidades de control directo representan el 43.7 por ciento del gasto programable, y tienen una tasa de crecimiento superior a la del gasto programable (10.5%), lo que demuestra su tendencia creciente en el tiempo.

II.3.3 Gasto No Programable

El gasto no programable representa el 22.2 por ciento de la propuesta de gasto para 2014, y presenta un incremento de 6.8 por ciento, con relación al monto aprobado para 2013. Como porcentaje del PIB apenas se incrementa una décima de punto porcentual, ya que pasa de 5.5 a 5.6 puntos porcentuales del PIB en la propuesta 2014. A su interior destaca el incremento en los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), cuya tasa de crecimiento anual es de 53.6 por ciento, en tanto el costo financiero de las entidades de control directo se incrementa en 16.8 por ciento, como se aprecia en la Tabla 3.

Tabla 3
Gasto no programable, PPEF2014
(Millones de pesos)

Concepto	2013		2014	Diferencia		Variación
	Proyecto	Aprobado	Proyecto	nominal	%	Real %
	(a)	(b)	(c)	d=c-b	e= d/b	c/b
Gasto No programable	907,205.5	895,586.1	993,069.5	97,483.3	10.9	6.8
Gobierno Federal	856,913.7	845,294.2	932,088.8	86,794.6	10.3	6.2
Deuda Pública	286,516.1	281,516.1	310,646.1	29,130.0	10.3	6.3
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	13,578.6	13,578.6	11,738.2	-1,840.4	-13.6	-16.7
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	533,646.2	535,115.5	585,654.3	50,538.8	9.4	5.5
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	23,172.7	15,084.0	24,050.2	8,966.2	59.4	53.6
Gasto no Programable de las Entidades de Control Presupuestario Directo	50,291.9	50,291.9	60,980.6	10,688.7	21.3	16.8
Informativa						
Costo financiero	350,386.6	345,386.6	383,364.9	37,978.4	11.0	6.9

Notas: La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

N.a. No aplica

Fuente: Elaborado por el CEFPP con datos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, SHCP.

Por su parte, las Participaciones a Entidades Federativas y Municipio también muestran un crecimiento, en términos reales, de 5.5 por ciento, y las previsiones para el Costo Financiero de la Deuda aumentan 6.9 por ciento, con relación al monto aprobado para 2013, a pesar de un panorama de bajas tasas de interés. A grandes rasgos se aprecia que el mayor incremento en este conjunto corresponde a las Participaciones, en tanto las Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca muestra una caída de 16.7 por ciento, con relación al monto aprobado en 2013.

II.4. Las Clasificaciones del Gasto Público

El PPEF2014 puede analizarse desde diferentes perspectivas que develan información complementaria sobre las estrategias de gasto. A continuación se abordará en primer lugar la clasificación administrativa del gasto, luego la clasificación económica y finalmente, se describirá la clasificación funcional.

II.4.1 Clasificación Administrativa

La Clasificación administrativa identifica al ejecutor del gasto, por ello el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, contiene en su Anexo 1 la distribución del presupuesto por dependencias y entidades. Esta agregación puede presentarse a nivel institucional en Gobierno Federal y Entidades de Control Directo, así como ramos que cuentan con autonomía presupuestal o de gestión y recursos propios, y a éstos se suman los Ramos Generales, cuyos recursos se destinan a propósitos específicos como Seguridad Social o Aportaciones a las Entidades Federativas.

II.4.1.1 Ramos y Entes Autónomos

Para el grupo de los Ramos y Entes Autónomos, compuesto por los Poderes Legislativo y Judicial, Instituto Federal Electoral, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, INEGI y Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se solicitan recursos por 90 mil 890.5 mdp, que equivalen a 2.6 por ciento del gasto programable. En comparación con el monto aprobado para 2013, se observa un incremento del 11.7 por

ciento en términos reales, (ver Tabla 4). El mayor incremento se aprecia en el INEGI seguido por el Poder Judicial.

El Poder Legislativo solicitó 12 mil 831.7 mdp, esto es, 3.5 por ciento real, superior al monto autorizado en 2013. Estos recursos se distribuirán entre la Cámara de Diputados, 7 mil 110.7 mdp, la Cámara de Senadores, 3 mil 907.2 mdp y un mil 813.7 mdp para la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que es la unidad responsable con el mayor crecimiento real en los recursos solicitados.

El Poder Judicial de la Federación requirió recursos por 54 mil 241.6 mdp, que resulta 12.4 por ciento, en términos reales, por arriba del presupuesto autorizado en el 2013. Este presupuesto se divide entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 4 mil 553.9 mdp; Consejo de la Judicatura Federal, 47 mil 199.1 mdp y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2 mil 488.6 mdp. Destaca el incremento en los recursos requeridos por el Consejo de la Judicatura, que arguye que éstos se destinarán a la implementación de las reformas constitucionales, destacándose la creación de Centros de Justicia Penal Federal, con la infraestructura y recursos humanos que se requieren para su funcionamiento; de la misma manera, la reciente expedición de la Ley de Amparo, supone la incorporación de importantes medidas, como los Plenos de Circuito y sobre todo la Firma, Expediente y Sistema Electrónicos, así como la creación de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito especializados en responsabilidad ambiental, competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, entre otras medidas.

Tabla 4
Ramos y Entes Autónomos, PPEF2014
(Millones de pesos)

Concepto	2013		2014	Diferencia		Variación
	Proyecto	Aprobado	Proyecto	nominal	%	Real %
	(a)	(b)	(c)	d=c-b	e= d/b	c/b
Ramos y Entes Autónomos*	78,529.8	78,389.8	90,890.5	12,500.6	15.9	11.7
<i>Poder Legislativo</i>	11,948.0	11,948.0	12,831.7	883.7	7.4	3.5
Cámara de Diputados	6,529.6	6,529.6	7,110.7	581.1	8.9	4.9
Auditoría Superior de la Federación	1,661.4	1,661.4	1,813.7	152.3	9.2	5.2
Cámara de Senadores	3,757.0	3,757.0	3,907.2	150.3	4.0	0.2
<i>Poder Judicial</i>	46,479.5	46,479.5	54,241.6	7,762.1	16.7	12.4
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,664.0	4,664.0	4,553.9	-110.1	-2.4	-5.9
Consejo de la Judicatura Federal	39,663.0	39,663.0	47,199.1	7,536.0	19.0	14.7
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,152.4	2,152.4	2,488.6	336.2	15.6	11.4
Instituto Federal Electoral	11,159.8	11,019.8	12,334.0	1,314.1	11.9	7.8
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,375.1	1,375.1	1,416.4	41.3	3.0	-0.8
Información Nacional Estadística y Geográfica	5,429.2	5,429.2	7,840.0	2,410.8	44.4	39.1
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,138.2	2,138.2	2,226.9	88.7	4.1	0.3
<i>Informativa: Ramos en proceso de creación</i>	1,179.3	1,179.3	3,602.1	2,422.8	205.5	194.3
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	294.9	294.9	363.4	68.5	23.2	18.7
Instituto Federal de Telecomunicaciones	659.0	659.0	2,968.5	2,309.5	350.5	334.0
Comisión Federal de Competencia Económica	225.4	225.4	270.2	44.8	19.9	15.5

Notas: La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

N.a. No aplica

*En sentido estricto los Ramos Autónomos son los Poderes Legislativo y Judicial, el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Para simplificar se ha añadido a los anteriores el INEGI y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que tienen otra naturaleza.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, SHCP.

El Instituto Federal Electoral solicitó un presupuesto de 12 mil 334.0 mdp, esto representa un incremento de 7.8 por ciento por ciento real, con relación al aprobado en 2013. En el caso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se aprecia un decremento de 0.8 por ciento, en comparación con el monto aprobado para 2013.

El INEGI presenta un crecimiento real de 39.1 por ciento, asociado a que durante 2014 se llevarán a cabo los preparativos para levantar los Censos Económicos, así como el Censo Nacional de Población y Vivienda 2015, entre otros trabajos del Instituto.

II.4.1.2 Ramos Administrativos

Dentro del PPEF2014, a los Ramos Administrativos se destinan recursos por un billón 130 mil 332.9 mdp, esto es, un crecimiento, en términos reales, de 11.5 por ciento, en comparación al monto aprobado para 2013. En la Tabla 5 se aprecia que casi todos los ramos presentan incrementos, salvo Hacienda y Crédito Público que tiene un decremento de 12.5 por ciento.

Cinco ramos concentran el 64.7 por ciento del presupuesto de los ramos administrativos: Educación Pública (25.7%); Salud (11.5%); Desarrollo Social (10.2%); Comunicaciones y Transportes (10.2%) y Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (7.2%).

Tabla 5
Ramos Administrativos, PPEF2014
(Millones de pesos)

Concepto	2013		2014	Diferencia		Variación
	Proyecto	Aprobado	Proyecto	nominal	%	Real %
	(a)	(b)	(c)	d=c-b	e= d/b	c/b
Ramos Administrativos	953,801.8	976,832.7	1,130,332.9	153,500.2	15.7	11.5
Presidencia de la República	2,104.5	2,104.5	2,200.5	96.0	4.6	0.7
Gobernación	62,226.4	62,258.4	74,914.9	12,656.5	20.3	15.9
Relaciones Exteriores	6,947.4	6,947.4	7,532.5	585.1	8.4	4.5
Hacienda y Crédito Público	45,352.1	45,557.1	41,356.7	-4,200.4	-9.2	-12.5
Defensa Nacional	60,810.6	60,810.6	65,236.9	4,426.4	7.3	3.4
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	75,402.5	75,402.5	81,461.5	6,059.0	8.0	4.1
Comunicaciones y Transportes	73,327.2	86,243.9	114,749.3	28,505.4	33.1	28.2
Economía	20,383.3	20,383.3	21,432.9	1,049.7	5.1	1.3
Educación Pública	250,919.9	260,277.2	289,972.2	29,695.0	11.4	7.3
Salud	121,371.6	121,856.6	130,120.8	8,264.2	6.8	2.9
Marina	21,864.9	21,864.9	24,599.7	2,734.8	12.5	8.4
Trabajo y Previsión Social	4,474.9	4,474.9	4,901.5	426.6	9.5	5.5
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano*	5,867.8	5,867.8	26,376.4	20,508.6	349.5	333.1
Medio Ambiente y Recursos Naturales	56,436.2	56,471.2	68,952.6	12,481.4	22.1	17.6
Procuraduría General de la República	15,760.5	15,760.5	17,284.2	1,523.7	9.7	5.7
Energía	2,334.1	2,334.1	3,786.2	1,452.0	62.2	56.3
Desarrollo Social	95,251.8	95,251.8	115,178.5	19,926.6	20.9	16.5
Turismo	5,211.4	5,211.4	6,046.4	835.0	16.0	11.8
Función Pública	1,392.9	1,392.9	1,478.4	85.6	6.1	2.3
Tribunales Agrarios	992.0	992.0	1,035.1	43.1	4.3	0.5
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	123.8	123.8	129.4	5.7	4.6	0.8
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	25,246.0	25,246.0	31,586.3	6,340.4	25.1	20.5
Informativa						
<i>Cuotas al ISSSTE, Subsidios y Transferencias a</i>						
<i>Entidades de Control Directo</i>	<i>366,257.4</i>	<i>366,257.4</i>	<i>438,197.6</i>	<i>71,940.3</i>	<i>19.6</i>	<i>15.3</i>

Notas: La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

N.a. No aplica

* De acuerdo con la reforma a la Administración Pública de 2012, el ramo 15 Reforma Agraria se convirtió en el ramo de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Durante 2013, en los reportes trimestrales, la SHCP ya reportó el ramo 15 como SEDATU, por lo que no se explica porque aparece como Reforma Agraria en el PPEF 2014.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, SHCP.

Las dependencias que resultarían con los mayores incrementos reales, con relación al monto aprobado en 2013, son: Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (333.1 %); Energía (56.3%); Comunicaciones y Transportes (28.2%); Medio Ambiente y Recursos Naturales (17.6%); Desarrollo Social (16.5%); Gobernación (15.9%) y Turismo (11.8%).

Por otra parte, los ramos con menores crecimiento reales son: Hacienda y Crédito Público (-12.5%); Tribunales Agrarios (0.5%); Presidencia de la República (0.7%); Consejería Jurídica (0.8%); Economía (1.3%), entre otros, que se muestran en la Tabla 5.

Cabe señalar que el incremento para Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, está asociado a que la asignación de 2013 no refleja la redistribución de las funciones de vivienda que se encontraban en el ramo Desarrollo Social.

II.4.1.3 Ramos Generales

El conjunto de Ramos Generales participa con el 33.8 por ciento del gasto programable, lo que equivale a un billón 180 mil 197.3 mdp y resulta superior al monto aprobado en 2013 en 9.0 por ciento real. Este monto se divide en 4 ramos (ver Tabla 6) que por orden de importancia son los siguientes:

- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que se determina a través de parámetros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, tomando como referencia la recaudación federal participable estimada para 2014. En este caso se estima un monto de 548 mil 306.2 mdp, equivalente a 15.7 por ciento del gasto programable, con un crecimiento real anual de 2.8 por ciento, con relación al monto aprobado en 2013.

Tabla 6
Ramos Generales, PPEF2014
(Millones de pesos)

Concepto	2013		2014	Diferencia		Variación
	Proyecto (a)	Aprobado (b)	Proyecto (c)	nominal d=c-b	% e= d/b	Real % c/b
Ramos Generales	1,029,177.3	1,042,977.9	1,180,197.3	137,219.4	13.2	9.0
Aportaciones a Seguridad Social	408,730.4	408,730.4	493,793.7	85,063.4	20.8	16.4
Provisiones Salariales y Económicas	63,773.0	77,112.1	91,304.3	14,192.1	18.4	14.1
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	43,231.9	43,231.9	46,793.2	3,561.3	8.2	4.3
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	513,442.1	513,903.5	548,306.2	34,402.6	6.7	2.8

Notas: La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

N.a. No aplica

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, SHCP.

- Aportaciones a la Seguridad Social, para el que se propone una asignación de 493 mil 793.7 mdp, que se destinarán al pago de pensiones y jubilaciones. Esta cifra representa un incremento de 16.4 por ciento, con relación a lo aprobado para 2013.
- Provisiones Salariales y Económicas, para el que se estiman 91 mil 304.3 mdp, 14.1 por ciento por arriba de lo aprobado para 2013;
- Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el que se solicitan 46 mil 793.2 mdp, con un crecimiento real de 4.3 por ciento.

II.4.1.4 Entidades de Control Directo

El presupuesto total para las entidades de control directo asciende a un billón 584 mil 642.3 mdp; lo que representa un incremento de 10.7 por ciento real, al compararse con el monto aprobado para 2013, como se puede apreciar en la Tabla 7. El gasto programable estimado para las entidades de control presupuestario directo es de un billón 523 mil 661.6 mdp, equivalente al 43.7 por ciento del gasto neto total. Para este agregado se observa un incremento de 10.5 por ciento con relación al monto aprobado para 2013. El gasto no programable estimado de las entidades de control directo para 2014 es de 60 mil 980.6 mdp, con un incremento real de 16.8 por ciento; el 74.7 por ciento de este costo financiero corresponde a PEMEX, mismo que aumenta 15.5 por ciento, cabe notar que el incremento del costo financiero de la CFE es de 21.0 por ciento.

Tabla 7
Entidades de Control Directo, PPEF2014
(Millones de pesos)

Concepto	2013		2014	Diferencia		Variación
	Proyecto	Aprobado	Proyecto	nominal	%	Real %
	(a)	(b)	(c)	d=c-b	e= d/b	c/b
Gasto Total de las Entidades de Control Directo	1,379,124.2	1,379,124.2	1,584,642.3	205,518.1	14.9	10.7
Gasto Programable de las Entidades de Control Directo	1,328,832.3	1,328,832.3	1,523,661.6	194,829.3	14.7	10.5
PEMEX	476,659.6	476,659.6	527,676.2	51,016.6	10.7	6.7
Comisión Federal de Electricidad	269,250.1	269,250.1	313,565.8	44,315.7	16.5	12.2
IMSS	421,565.2	421,565.2	476,961.0	55,395.8	13.1	9.0
ISSSTE	161,357.4	161,357.4	205,458.6	44,101.2	27.3	22.7
Gasto no Programable de las Entidades de Control Presupuestario Directo	50,291.9	50,291.9	60,980.6	10,688.7	21.3	16.8
Comisión Federal de Electricidad	12,282.3	12,282.3	15,419.6	3,137.3	25.5	21.0
Petróleos Mexicanos	38,009.6	38,009.6	45,561.0	7,551.4	19.9	15.5

Notas: La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

N.a. No aplica

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, SHCP.

Dentro del gasto programable, el 66.0 por ciento corresponde a las asignaciones presupuestarias para PEMEX e IMSS, con crecimientos reales, con respecto al monto aprobado en 2013, de 6.7 y 9.0 por ciento, respectivamente. La CFE presenta un crecimiento de 12.2 por ciento, en tanto, el mayor aumento, en términos reales, se observa en el ISSSTE con 22.7 por ciento.

II.4.2 Gasto Programable en Clasificación Económica

La estructura del gasto programable en clasificación económica, propuesta para el ejercicio fiscal 2014, es prácticamente igual a la aprobada para el presente año. La parte Corriente de dicho Gasto representaría 76.8 por ciento del total, en tanto que a la parte de Inversión correspondería el 23.2 por ciento restante. El Gasto de Inversión disminuiría ligeramente su participación en el Gasto Programable, a pesar que se propone incrementar su monto en 8.6 por ciento respecto a lo aprobado para 2013, toda vez que este aumento es menor al que observaría el Gasto Corriente, de 10.1 por ciento real (Tabla 8).

Tabla 8**PPEF 2014: Gasto Programable en Clasificación Económica**
(Millones de Pesos Corrientes y Variación % Real)

Concepto	Aprobado	Proyecto	Diferencia	Var Relativ	Estructura %	
	2013	2014	Nominal	Real (%)	2013	2014
Total	3,060,775.5	3,486,884.7	426,109.2	9.8	100.0	100.0
Gasto Corriente	2,344,335.5	2,679,473.8	335,138.3	10.1	76.6	76.8
Servicios personales	963,688.7	1,028,125.0	64,436.3	2.8	31.5	29.5
Pensiones y jubilaciones	441,168.7	529,000.6	87,831.9	15.5	14.4	15.2
Gasto de operación	538,014.5	628,186.0	90,171.5	12.5	17.6	18.0
Subsidios	401,463.6	494,162.2	92,698.6	18.6	13.1	14.2
Gasto de Inversión	716,440.0	807,410.9	90,970.9	8.6	23.4	23.2
Inversión física	613,547.9	717,139.2	103,591.3	12.6	20.0	20.6
Subsidios	78,262.8	66,394.5	-11,868.3	-18.3	2.6	1.9
Otros de inversión	24,629.2	23,877.2	-752.0	-6.6	0.8	0.7

NOTA: el total y los subtotales pueden no sumar lo exacto debido al redondeo de las cifras

FUENTE: Elaborado por el CEFP con información de SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2013 y Proyecto de PEF 2014.

De este modo, en 2014 el Gasto Corriente ascendería a 2 billones 679 mil 473.8 mdp; destacando como su componente más dinámico los Subsidios, con un aumento de 18.6 por ciento real, para sumar 92 mil 698.6 mdp más que su monto aprobado en 2013. Este crecimiento estaría vinculado al fortalecimiento de la política social, con la creación de nuevos programas y el apuntalamiento de algunos de los existentes; en especial en materia de seguridad social y de asistencia social, a través de los cuales se entregan subvenciones directas a la población. Los Subsidios como proporción del gasto corriente se incrementarían de 13.1 a 14.2 por ciento. Según el Proyecto de PEF 2014, del total de Subsidios, 70.2 por ciento se destinará a los sectores social y privado, y el resto, 29.8%, a las entidades federativas y municipios.

Por otra parte, el componente de menor crecimiento del Gasto Corriente serían los Servicios Personales, con un aumento de 2.8 por ciento real. Mientras que en el gasto destinado al pago de Pensiones y Jubilaciones se registraría un importante crecimiento de 15.5 por ciento real, para llegar a 529 mil mdp, y una participación de 15.2 por ciento en el Gasto Programable, mayor en casi uno por ciento respecto a lo aprobado en 2013; por lo que este rubro de gasto mantiene su presión sobre las finanzas públicas.

El Gasto de Operación también observaría un importante aumento de 12.5 por ciento real, con lo cual en 2014 se destinarían 628 mil 186 mdp a este tipo de erogaciones, que entre otro incluyen: pago de servicios básicos, como energía, comunicaciones, arrendamientos, así como erogaciones por materiales y suministros necesarios para el desempeño de las funciones, tales como materiales de oficina, de laboratorio, de producción, comercialización, y de combustibles.

Ahora, en relación al Gasto de Inversión, el Proyecto de PEF 2014 señala que para este tipo de gasto se destinarían 807 mil 410.9 mdp, de los cuales el 88.8 por ciento se canalizaría a gasto de Inversión Física, es decir 717 mil 139.2 mdp; erogaciones que aún cuando crecen en 12.6 por ciento real, no cambia su importancia relativa dentro del gasto programable.

La Exposición de Motivos del Proyecto de PEF 2014 señala que del total de la Inversión Física: 79.5 por ciento constituye parte de los recursos previstos para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; 19.2 por ciento se relaciona con aportaciones federales para entidades federativas y

municipios; y el restante 1.3 por ciento, se refiere a recursos de los Poderes y Entes Autónomos, y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Dentro del total del Gasto de Inversión, los Subsidios de capital o inversión serían menores en 2014, 11 mil 868.3 mdp menos que en el presupuesto aprobado de 2013, en contraste con lo que ocurre con los subsidios corrientes.

El gobierno federal en su propuesta de PEF 2014 manifiesta que los recursos de inversión previstos se complementarían con recursos adicionales provenientes de otros esquemas de financiamiento, tales como recursos de inversión privada a través de PIDIREGAS (59 mil mdp), en el sector eléctrico, y asociaciones público privadas (un mil mdp).

Finalmente, el programa de financiamiento de la inversión, conforme a la propuesta del gobierno federal, se complementarían con fondos de proyectos para prestación de servicios. En 2014 se espera contar con 4.2 miles de mdp, programados para 2014; de los cuales 77.4 por ciento se localizarían en el sector transporte, 18.4 en el de salud y 4.3 por ciento en el sector educativo.

II.4.3 Gasto Programable en Clasificación Funcional

El Gasto Programable en su presentación Funcional mantiene una distribución similar, entre sus Finalidades de gasto: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, a la observada en el PEF 2013 (Tabla 9). Las funciones de Gobierno incrementarían ligeramente su participación dentro del total del gasto programable, al pasar de 9.1 a 9.6 por ciento; en tanto que las funciones de Desarrollo Social continuarían siendo las de mayor importancia, con 57.8 por ciento de dicho gasto, pese a haber disminuido su participación en 0.4 por ciento. Las funciones de Desarrollo Económico absorberían el 32.6 por ciento del Gasto Programable, proporción prácticamente igual a la del presupuesto aprobado en 2013.

Tabla 9

PPEF 2014: Gasto Programable en Clasificación Funcional
(Millones de Pesos Corrientes y Variación % Real)

Concepto	Aprobado	Proyecto	Diferencia	Var Relativ	Estructura %	
	2013	2014	Nominal	Real (%)	2013	2014
TOTAL	3,060,775.3	3,486,884.7	426,109.2	9.8	100.0	100.0
Gobierno¹	279,756.2	334,050.2	54,293.9	15.1	9.1	9.6
Legislación	11,781.0	12,831.7	1,050.7	4.9	0.4	0.4
Justicia	85,604.2	98,343.5	12,739.3	10.7	2.8	2.8
Coordinación de la Política de Gobierno	22,747.7	24,593.8	1,846.1	4.2	0.7	0.7
Relaciones Exteriores	6,858.6	7,434.5	575.9	4.4	0.2	0.2
Asuntos Financieros y Hacendarios	26,093.5	44,460.2	18,366.7	64.2	0.9	1.3
Seguridad Nacional	75,705.5	86,689.0	10,983.5	10.3	2.5	2.5
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	42,741.6	48,726.3	5,984.7	9.8	1.4	1.4
Otros Servicios Generales	8,224.1	10,971.2	2,747.1	28.5	0.3	0.3
Desarrollo Social	1,781,394.6	2,016,166.3	234,771.7	9.0	58.2	57.8
Protección Ambiental	27,719.7	37,118.4	9,398.7	29.0	0.9	1.1
Vivienda y Servicios a la Comunidad	208,988.4	225,244.5	16,256.1	3.8	6.8	6.5
Salud	443,729.1	485,086.7	41,357.6	5.3	14.5	13.9
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	27,746.7	18,676.7	-9,070.0	-35.1	0.9	0.5
Educación	534,897.5	592,520.8	57,623.3	6.7	17.5	17.0
Protección Social	537,330.0	656,498.8	119,168.7	17.7	17.6	18.8
Otros Asuntos Sociales	983.2	1,020.5	37.3	0.0	0.0	0.0
Desarrollo Económico²	999,624.5	1,136,668.2	137,043.6	9.6	32.7	32.6
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	23,072.3	24,367.3	1,295.0	1.8	0.8	0.7
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	93,666.9	97,261.9	3,595.0	0.0	3.1	2.8
Combustibles y Energía ³	744,569.6	837,303.7	92,734.0	8.4	24.3	24.0
Minería, Manufacturas y Construcción	108.2	1,570.2	1,462.0	1,298.2	0.0	0.0
Transporte	75,195.4	102,418.3	27,222.9	31.2	2.5	2.9
Comunicaciones	10,828.3	12,510.7	1,682.4	11.3	0.4	0.4
Turismo	5,157.2	5,960.5	803.3	11.4	0.2	0.2
Ciencia, Tecnología e Innovación	47,026.6	55,275.7	8,249.1	13.3	1.5	1.6

NOTA: el total, los subtotales y las diferencias pueden no sumar lo exacto debido al redondeo de las cifras.

1 Incluye los recursos de: los Poderes y Entes Autónomos; del Instituto de Información Nacional Estadística y Geográfica; y del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Aduanera.

2 Incluye recursos de los Fondos de Estabilización.

3 En 2013, incluye 18 mil 462.8 millones de pesos y en 2014, 17 mil 273.5, de los Fondos de Estabilización.

FUENTE: Elaborado por el CEFPE con información de SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2013 y Proyecto de PEF 2014.

La Finalidad de Gobierno es la que muestra el mayor incremento de recursos propuesto, en términos relativos con 15.1 por ciento real, sobre lo aprobado en 2013. A su interior, las funciones de Justicia, Seguridad Nacional y Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior aglutinan el 70 por ciento de los recursos de la Finalidad; las tres recibirían un aumento del orden del 10 por ciento real, en sus montos a ejercer durante 2014, en caso de aprobarse la propuesta del Ejecutivo Federal. Tales asignaciones e incrementos revelan que la estrategia de prevención del delito mantendría su prioridad dentro de los objetivos gubernamentales.

También dentro de la Finalidad Gobierno, destaca el aumento que se pretende otorgar a Asuntos Financieros y Hacendarios, cuyos fondos pasarían de 26 mil a 44.5 miles de mdp, lo cual implicaría un incremento real de 64.2 por ciento.

Por lo que hace a la Finalidad de Desarrollo Social, se busca elevar sus erogaciones en 234 mil 771.7 mdp, es decir, 9.0 por ciento más en términos reales, respecto de lo aprobado en 2013. Este aumento de recursos se asignaría principalmente a las funciones de Protección Social, Educación y Salud. El monto total propuesto para esta Finalidad en su conjunto asciende a 2 billones 16 mil mdp.

En el caso de la primera función, el alza de sus recursos se asocia con los programas de pensiones para adultos mayores, el nuevo programa de seguro de desempleo, los mayores recursos a los programas de asistencia social, a través de los programas de Desarrollo Humano Oportunidades y de Apoyo Alimentario, así como el programa de Comedores Comunitarios, de nueva creación; por lo que toca a Educación, el aumento se explica por mayores recursos para educación superior, los programas de Escuelas de Tiempo completo, Becas, y el componente educativo de Oportunidades, entre los más importantes. Por último, en el caso de la función Salud el incremento se atribuiría esencialmente al programa de Seguro Popular.

Continuando en la Finalidad de Desarrollo Social, merecen comentario aparte las funciones de Protección Ambiental, porque recibiría el crecimiento de recursos más importante, en términos relativos, equivalente a 29.0 por ciento; lo mismo que Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales, por ser la única función a la cual se le reducirían los recursos; pero no sólo eso, tal disminución sería de 35.1 por ciento, sobre lo aprobado en 2013, y que importaría una cantidad de 9 mil 70 mdp.

Para la Finalidad de Desarrollo Económico se propone una suma de un billón 137 mil mdp, lo que supondría elevar sus asignaciones para 2014 en 9.6 por ciento real, en relación a lo aprobado en 2013. Este aumento relativo se traduciría en una disposición adicional por 137 mil mdp.

El aumento está explicado por las alzas que se proponen a los presupuestos de las funciones: Combustibles y Energía (92 mil 734 mdp); Transporte (27 mil 223 mdp), y Ciencia, Tecnología e Innovación (8 mil 249 mdp). La función de Combustibles y Energía es, por mucho, la de mayor importancia al interior de esta Finalidad, pues a ella se asigna el 74 por ciento de los recursos totales de ella. Y formando parte de esta función se comprenden los recursos de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.

También es de resaltar el importante aumento de recursos que recibiría la función Minería, Manufacturas y Construcción, por una cantidad de un mil 462 mdp, y que significaría un presupuesto casi doce veces adicionales a lo aprobado en 2013. En esta función se comprenden programas de apoyo a las micro y pequeñas empresas.

En la Exposición de Motivos de la Política de Gasto se argumenta que bajo un escenario inercial, es decir, sin la aprobación de la reforma hacendaría los recursos presupuestarios asignados al presupuesto de egresos se reducirían en 354 mil 43.7 millones de pesos, para cifrarse en el Proyecto de PEF en 3 billones 486 mil 884.7 mdp para 2014, esto es una contracción de 10.2 por ciento; que afectaría principalmente las funciones de: Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, con -16.1 por ciento de sus recursos; Seguridad Nacional, -9.2; Protección Ambiental -28.0 por ciento; Vivienda y Servicios a la Comunidad, -13.6; Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales -19.0; Protección Social, -13.5; Transporte -42.3, y Ciencia, Tecnología e Innovación con -13.6 por ciento.

III. INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 Y PROPUESTAS EN MATERIA TRIBUTARIA

La presente nota expone los aspectos más relevantes de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 que presentó el Gobierno Federal el día 8 de septiembre de 2013. Asimismo, el documento describe las principales modificaciones a las distintas leyes en materia tributaria.

La Reforma Hacendaria que fue presentada está basada en seis ejes fundamentales: 1) fortalecer la capacidad financiera del Estado mexicano; 2) mejorar la equidad del sistema tributario al fomentar una mayor progresividad en el pago de impuestos; 3) facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para reducir la carga que las personas físicas y morales enfrentan al realizar estas tareas; 4) promover la formalidad, reduciendo las barreras de acceso y ampliando los servicios de seguridad social; 5) apuntalar el federalismo fiscal, al incentivar la recaudación de impuestos locales y mejorar la coordinación del ejercicio del gasto; y 6) fortalecer a Petróleos Mexicanos (PEMEX) al dotarlo de un régimen fiscal moderno y eficiente.

III.1 Iniciativa de Ley de Ingresos 2014

El monto que pretende recaudar el Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal 2014 es de 4 billones 479 mil 954.20 pesos, lo cual implica un incremento real de 9.4 por ciento respecto a lo aprobado para 2013.

Se estima que los ingresos petroleros alcancen en 2014 un monto de 1,224.7 mil millones de pesos, decreciendo en 65.4 millones de pesos respecto a lo aprobado para 2013. Por su parte se estima que los ingresos no petroleros crezcan en 157.3 mil millones de pesos respecto a lo aprobado para 2013.

Ingresos Presupuestarios, 2013-2014 (Miles de millones de pesos)

Concepto	LIF 2013	ILIF 2014	Var Absoluta	Var %
Total	3,737.40	3,829.50	92.10	2.5%
Petroleros	1,290.10	1,224.70	-65.40	-5.1%
No petroleros	2,447.40	2,604.70	157.30	6.4%
Tributarios	1,689.90	1,808.20	118.30	7.0%
No tributarios	109.90	125.00	15.10	13.7%
Entidades de control directo				
no petroleras	647.60	644.40	-3.20	-0.5%

Fuente: Elaborado por el CEFP con la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2014 y Ley de Ingresos de la Federación aprobada para el Ejercicio Fiscal 2013.

La caída de los ingresos petroleros se debe a factores como la estimación del precio del barril del petróleo, que para 2013 fue de 98 dólares por barril mientras que en 2014 se sitúa en 81 dólares por barril. Por su parte la plataforma de producción de crudo se estima en 2 millones 520 mil barriles diarios, mientras que se espera que al cierre de 2013 la producción alcance los 2 millones 530 mil barriles diarios.

Al cierre de 2013 se espera que México exporte 1 millón 182 mil barriles de petróleo, mientras que para 2014 la estimación es de 1 millón 170 mil barriles. Otro factor que incide en la baja de los ingresos petroleros es la estimación del tipo de cambio, que para el cierre de 2013 es de 12.7 pesos por dólar y para 2014 de 12.6 pesos por dólar.

Durante 2013 el subsidio a las gasolinas ha disminuido y se espera que esta tendencia continúe en 2014, logrando así que el IEPS en este rubro alcance un monto de 46,168.6 millones de pesos.

Dentro de los ingresos tributarios el incremento esperado se debe principalmente a las modificaciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que entre otras cosas incrementa la tasa máxima a 32 por ciento y elimina varios regímenes especiales. Otra medida que se incluye en la propuesta para el ejercicio fiscal 2014 es la eliminación del IETU e IDE.

Por su parte se espera que con el surgimiento de nuevos impuestos, tales como los impuestos a bebidas azucaradas, plaguicidas y combustibles fósiles, la recaudación adicional del IEPS alcance los 33.8 mil millones de pesos el siguiente año.

De aprobarse las reformas, los efectos recaudatorios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se esperan alcancen el 1.4 por ciento del PIB en 2014.

Efectos Recaudatorios		
Concepto	Mmp	% PIB
Total	239.7	1.4
ISR empresarial	131	0.7
ISR personal	58.6	0.3
IVA	54	0.3
IEPS no petrolero	33.8	0.2
IEPS gasolinas	61.7	0.4
Derechos	15.1	0.1
Desaparición del IETU	-114.5	-0.7

Fuente: Criterios Generales de Política Económica 2014, SHCP.

III.2 Ley del Impuesto Sobre La Renta (ISR)

III.2.1 Nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta

- Se propone reestructurar la Ley del ISR creando una nueva con 185 artículos en lugar de 238 artículos contenidos en la ley vigente.
- Se elimina el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE).

III.2.2 ISR Empresarial

- Se mantiene la tasa del ISR empresarial en 30% pero se implementa una tasa adicional del 10% aplicable a los dividendos en el momento que sean distribuidos.
- Se elimina el régimen de consolidación fiscal previendo un esquema de transición para el pago del impuesto diferido. Dicho régimen se sustituye por uno nuevo con menores beneficios en el cual se prevé la posibilidad de diferir el impuesto hasta tres años, en lugar de cinco como actualmente sucede.

- Se eliminan los beneficios conferidos al sector primario referente a exenciones, tasa reducida y facilidades administrativas.
- Se propone establecer como requisito para tributar en el régimen de maquiladoras que el contribuyente exporte cuando menos el 90% de su facturación total. Tratándose de empresas maquiladoras de albergue, se propone que puedan permanecer bajo la protección de dicho régimen hasta un máximo de tres años a partir del inicio de operaciones en México.
- Se eliminan o delimitan los tratamientos preferenciales de los siguientes regímenes: Sociedades Cooperativas de Producción; Sociedades Inmobiliarias de Bienes Raíces (SIBRAS); Desarrolladores Inmobiliarios; Sector Minero; Ventas a Plazo; y, reservas de Instituciones de Crédito, Fianzas y Seguros.
- Se elimina la posibilidad de deducir de forma inmediata las inversiones en maquinaria y equipo fuera de las áreas metropolitanas del DF, Guadalajara y Monterrey; así como las inversiones en maquinaria y equipo verde; además, las aportaciones a los fondos de pensiones y jubilaciones.
- Se prevé que los vales de despensa sean deducibles cuando se otorguen a través de monederos electrónicos autorizados por la autoridad hacendaria.
- Las prestaciones pagadas a los trabajadores solo serían deducibles para el patrón hasta un 41% del total de las remuneraciones pagadas. Tratándose de las cuotas al IMSS del trabajador pagadas por el patrón, éstas no serían deducibles.
- Se prevé que las inversiones en automóviles sean deducibles hasta 130 mil pesos por vehículo, en lugar de 175 mil pesos como lo establece la ley actual.
- Se elimina la posibilidad para deducir el consumo en restaurantes, actualmente se permite la deducción del 12.5% del pago realizado.

III.2.3 ISR Personas Físicas

- Se propone la aplicación de la tasa marginal del 32% a las personas físicas con ingresos superiores a 500 mil pesos anuales, la tasa máxima actual es de 30% a partir de 392 mil pesos.
- Se limita la deducción de gastos personales en la declaración anual, hasta por la cantidad que resulte menor entre el 10% del ingreso anual del contribuyente y un monto equivalente a dos salarios mínimos anuales del DF. Además, se establece como requisito que los pagos por honorarios médicos, dentales y hospitalarios así como el transporte escolar deban realizarse a través del sistema financiero, actualmente se permite el pago en efectivo.
- Se propone un nuevo régimen (sustituyendo al régimen intermedio y régimen de pequeños contribuyentes) aplicable a personas físicas con actividad empresarial y profesional con ingresos anuales de hasta 4 millones de pesos. Se prevé que dicho régimen sea de carácter temporal por un periodo de seis años. En el primer año, estos contribuyentes no pagarían ISR, en los siguientes cinco años el descuento irá disminuyendo paulatinamente. A partir del séptimo año pasarían al régimen general pagando el 100% del impuesto.
- Se propone establecer la tasa del 10% sobre las ganancias derivadas de enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas cuando la operación se realice a través de bolsas de valores concesionadas.

III.3 Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

1. Se mantiene el IVA en 16% y se descarta la aplicación de este impuesto en alimentos y medicinas.
2. Eliminación del tratamiento preferencial en la región fronteriza.
3. Eliminar las exenciones:
 - A la enajenación de casa habitación, interés de créditos hipotecarios y el uso o goce de casa habitación.
 - A los servicios de enseñanza.
 - Al servicio de transporte público foráneo de pasajeros, manteniendo exento del pago del IVA únicamente al transporte público terrestre de personas, prestado exclusivamente en áreas urbanas, suburbanas o en zonas metropolitanas.
 - A los espectáculos públicos, excepto teatro y circo.
 - Permitir a las entidades federativas gravar los espectáculos públicos, excepto cine.
 - La introducción al país de bienes que se destinen a los regímenes aduaneros de importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación; de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos; de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, y de recinto fiscalizado estratégico.
 - Enajenaciones de bienes efectuadas entre residentes en el extranjero o por un residente en el extranjero, a personas morales que cuenten con un programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), a empresas que cuenten con un programa de comercio exterior o a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal.
 - Enajenación de cualquier tipo de bienes que se encuentren sujetos al régimen aduanero de recinto fiscalizado estratégico.
4. Eliminar la obligación de efectuar la retención del IVA que les trasladen los proveedores nacionales a las personas morales que cuenten con un programa IMMEX, a empresas que cuenten con un programa de comercio exterior o a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal, cuando adquieran bienes autorizados en sus programas de proveedores nacionales.
5. Eliminar la tasa del 0% a:
 - Prestación de los servicios de hotelería y conexos realizados por empresas hoteleras a turistas extranjeros que ingresen al país para participar exclusivamente en congresos, convenciones, exposiciones o ferias a celebrarse en México, ya que la realización de tales eventos deben ser gravados al tratarse de servicios aprovechados en territorio nacional.
 - Chicles o gomas de mascar.
 - Perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas en el hogar y productos procesados para su alimentación.
 - Oro, joyería, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales y lingotes, aun cuando sea en las etapas previas al consumidor final.

6. Otorgar a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES) el mismo tratamiento fiscal en materia de acreditamiento que es otorgado al resto del sistema financiero.
7. Exentar a los intereses que reciban o paguen las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, las sociedades financieras populares, las sociedades financieras comunitarias y los organismos de integración financiera rural; así como a los organismos descentralizados de la administración pública federal y a los fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, sujetos a supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
8. Homologar el tratamiento aplicable al transporte aéreo internacional de carga y de pasajeros, permitiendo que en el transporte internacional de bienes también se pueda considerar como prestación de servicios el 25% y como exportación el 75% y que se pueda acreditar al 100% el impuesto trasladado que reúna los requisitos exigidos por la ley.
9. Eliminar el actual Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS).
10. Establecer un “Régimen de Incorporación”, al cual podrán acogerse las personas físicas con poca capacidad económica y administrativa por un periodo máximo de seis años, permitiéndoles que durante el periodo mencionado puedan presentar de manera bimestral las declaraciones de pago correspondientes al IVA, precisando que no estarán obligados a presentar las declaraciones informativas relativas a este impuesto, siempre que presenten la información de las operaciones con sus proveedores en el bimestre inmediato anterior.

III.4 Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)

1. Para contrarrestar los efectos negativos sobre la salud ocasionados por la obesidad, se propone gravar a las bebidas saborizadas con azúcares añadidas, como los refrescos.
 - Establecer una cuota de 1 peso por litro a las bebidas saborizadas, así como a los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, que al diluirse permitan obtener bebidas saborizadas, que contengan cualquier tipo de azúcares añadidas.
 - El pago de este impuesto recaerá exclusivamente en los fabricantes e importadores de los productos mencionados.
 - Quedan exentas del pago de este impuesto las bebidas saborizadas que cuenten con registro sanitario como medicamentos, como es el caso de algunos jarabes para la tos y el suero oral. Asimismo, quedan también exentas la leche y las bebidas saborizadas que se elaboren en restaurantes, bares y otros lugares.
2. Con el fin de desincentivar conductas que afectan negativamente al medio ambiente, se proponen impuestos a los combustibles fósiles y a los plaguicidas.
 - Establecer un impuesto a la enajenación e importación de combustibles fósiles de acuerdo con su contenido de carbono.
 - Los combustibles que estarán sujetos a este impuesto son: Gas Natural, Propano, Butano, Gasolinas y gasavión, Turbosina, Diesel, Combustóleo, Coque de petróleo y de carbón, y Carbón mineral.
 - Introducir un impuesto que grave los plaguicidas de acuerdo con la clasificación de peligro de toxicidad aguda establecida en la NOM-223-SSA1-2009. De acuerdo con dicha norma, se

establece una tasa que se aplicará al valor de las ventas de plaguicidas conforme a la categoría de peligro de toxicidad aguda.

3. La Tasa aplicable para la cerveza y las bebidas alcohólicas con una graduación alcohólica de hasta 14°G.L. permanece en 26.5%, y para aquellas con una graduación mayor de 20°G.L se mantiene en 53%.
4. Gravar las importaciones temporales de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación (IMMEX), depósitos fiscales automotrices, recintos fiscalizados y recintos fiscalizados estratégicos.
5. Establecer la obligación a los productores e importadores de cigarros y otros tabacos labrados, de imprimir un código de seguridad en cada una de las cajetillas que se vendan en México, con las características técnicas establecidas por el SAT.
6. Eliminar la facultad que se confiere a las entidades federativas para administrar el impuesto sobre juegos con apuestas y sorteos, tratándose de pequeños contribuyentes.

III.5 Ley Federal de Derechos

1. Cobrar por la expedición de la tarjeta de viaje *APEC Business Travel Card* para servicios migratorios.
2. Derogar los derechos por los servicios de inspección y vigilancia que presta la Comisión Nacional Bancaria y Valores a las arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, y sociedades financieras de objeto limitado.
3. Exentar del pago del derecho de certificación de sanidad agropecuaria.
4. Un solo pago de los servicios prestados por la autoridad portuaria a las embarcaciones.
5. Reformar el derecho por el otorgamiento de permisos, prórrogas, sustituciones, transferencias o concesiones para el medio ambiente y recursos naturales.
6. Pagar el 50% de la cuota que actualmente cubren las fábricas o laboratorios, cuando la licencia sanitaria se expida a centros de mezclas.
7. Cobrar derechos por las autorizaciones para los Centros de Capacitación de Seguridad Privados.
8. Los usuarios de las áreas naturales protegidas sólo deberán realizar el pago por el área que efectivamente usen o aprovechen.
9. Disminuir la tasa al 1% sobre los ingresos por la venta de bienes y servicios que se obtenga por el uso de las carreteras y puentes federales.
10. Disminuir las zonas de disponibilidad de agua de nueve a cuatro.
11. Adicionar un artículo 223 Bis para establecer una cuota aplicable a aguas trasvasadas.

12. Obtener el beneficio fiscal cuando el agua que se extraiga sea salobre.
14. Facultar a la CONAGUA para instalar medidores volumétricos.
15. En el espectro radioeléctrico, se debe cobrar por región y por cada kilohertz concesionado o permisionado.
16. Aplicar una tasa del 7.5% a la diferencia positiva que resulte de disminuir de los ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva, las deducciones permitidas en la Ley del ISR.
17. Los concesionarios y asignatarios mineros del gas asociados al carbón mineral, estarán exentos por lo que respecta a dicho mineral.
18. Tasa del 0.5% a los ingresos por la enajenación del oro, plata y platino.
19. Creación de un Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Municipios Mineros.

III.6 Principales Cambios en Materia Energética

III.6.1 Ley de Ingresos de la Federación

1. Se propone mantener:
 - La facultad del Ejecutivo Federal para fijar precios máximos a la venta de primera mano del gas licuado de petróleo al usuario final.
 - La posibilidad de reasignar 3 mil millones de pesos (mdp) del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía, para financiar el presupuesto del Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología previo a su aplicación establecida en el artículo 254 Bis de la Ley Federal de Derechos.
 - La posibilidad de asignar a gasto de inversión una parte de los recursos generados por el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización, aplicando, en primer término, 10 mil mdp para los fines establecidos en las leyes federales de Derechos y de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, 85 mil 650.8 mdp a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el PEF 2014.
 - La facultad de la SHCP de usar los recursos del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización para cubrir la reducción de los ingresos del Gobierno Federal, así como el costo de los combustibles requeridos para la generación de electricidad durante 2014.

III.6.2 Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

1. Se deroga la disminución en 9/11 de la cuota del IEPS a gasolinas y diesel que entraría en vigor a partir de enero de 2015.

III.6.3 Nuevo Régimen Fiscal de PEMEX³

1. El régimen fiscal propuesto se basa en un contrato que se formalizará entre PEMEX y el Estado, mismo que permitirá capturar la renta petrolera y los impuestos por la actividad industrial. Para ello se consideran los siguientes elementos:
 - Un Régimen fiscal aplicable a PEMEX y sus organismos subsidiarios; y
 - Un Régimen para los contratos de utilidad compartida aplicable a las asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos.
 - PEMEX y sus organismos subsidiarios serán contribuyentes del ISR y cubrirán las demás contribuciones, productos y aprovechamientos conforme a las normas fiscales que los establezcan.
 - Se pagará una cuota fija por las áreas que no se encuentren en la fase de extracción de hidrocarburos. Ello funciona como un incentivo a PEMEX para no retrasar el desarrollo de las áreas.
 - Se establece un porcentaje de alrededor de 10 por ciento, del valor de la producción. Este cumple las funciones de las regalías por la extracción de los hidrocarburos.
 - Distribución de la utilidad operativa entre el Estado y PEMEX de acuerdo a porcentajes preestablecidos, que se ajustan de acuerdo a la rentabilidad acumulada del contrato. Para el cálculo de esta utilidad operativa, se reconocen todos los costos por la exploración y extracción.
 - Pago del impuesto sobre la renta como cualquier otra empresa en México.
 - Se transparenta la decisión entre tomar las utilidades a través de la figura de dividendo estatal o reinvertir.
2. Se consideran mecanismos para el adecuado control y registro de los costos, las inversiones y la producción, velando por una continua transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.
3. Se prevé una migración gradual al nuevo régimen⁴ de las actividades de exploración y producción y que la reforma al régimen fiscal entre en vigor a partir de enero de 2015.
4. Se contemplan niveles mínimos de dividendo estatal que PEMEX deberá entregar al Estado año con año. Estos niveles se fijan para el primer año en que se encuentre en vigor esta Ley, como mínimo en 30 por ciento de los ingresos generados por los contratos de utilidad compartida. Estos niveles se reducen gradualmente hasta eliminarse en el año 2026.
5. Se pretende generar incentivos para que PEMEX conduzca niveles óptimos de exploración, inversión y extracción de hidrocarburos, de conformidad con una política energética nacional, moderna y transparente.
6. PEMEX y sus organismos subsidiarios podrán ejercer su presupuesto de manera directa, sin transitar por procesos de autorización ante Hacienda, excepto cuando se afecte el balance financiero o se incrementen servicios personales.
7. El régimen de deuda de PEMEX se consolida en un solo instrumento normativo, además que procura reducir procesos redundantes y mecanismos obsoletos del régimen de deuda actual.

³ Contempla los cambios propuestos a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Deuda Pública.

⁴ Se prevé que PEMEX podrá iniciar la migración del esquema actual al de contratos de utilidad compartida con el Estado inmediatamente

IV. DEUDA PÚBLICA

La SHCP estima que al cierre de 2013, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) asciendan a 2.9 por ciento del PIB, esto es, 0.5 puntos porcentuales más respecto de lo previsto, resultado del impulso contracíclico que se propone para este año. Se espera además, que el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) se ubique en 39.0 por ciento del PIB en 2013.

En 2014, los RFSP se ubicarán en 4.1 por ciento del PIB, lo cual es 1.2 puntos porcentuales por encima de lo previsto para 2013. Adicionalmente se consideran requerimientos financieros del IPAB por 0.1 por ciento del PIB; ajustes inflacionarios de la deuda por 0.4 por ciento del PIB; inversión financiada (PIDIREGAS) por 0.1 por ciento del PIB; y un techo de intermediación financiera para la banca de desarrollo equivalente al 0.4 por ciento del PIB. De esta forma, el SHRFSP se ubicará en 40.5 por ciento del PIB al cierre de 2014, esto es 1.5 puntos porcentuales del PIB por encima de lo previsto para 2013.

IV.1 Política de Deuda Pública

- Para 2014 se anticipa un entorno internacional de alta volatilidad en el que el gobierno federal planea financiarse principalmente en el mercado interno, privilegiando la emisión de instrumentos de mediano y largo plazo nominales e indizados a la inflación.
- En el ámbito externo se prevé la utilización de los mercados internacionales de capital buscando condiciones de acceso favorables y que permitan ampliar y diversificar la base de inversionistas.
- En la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación se solicita al H. Congreso de la Unión la aprobación de un endeudamiento interno neto del gobierno federal hasta por 550 mil millones de pesos, y un endeudamiento externo neto del sector público de hasta 10 mil millones de dólares.

IV.2 Deuda Pública para el Mediano Plazo

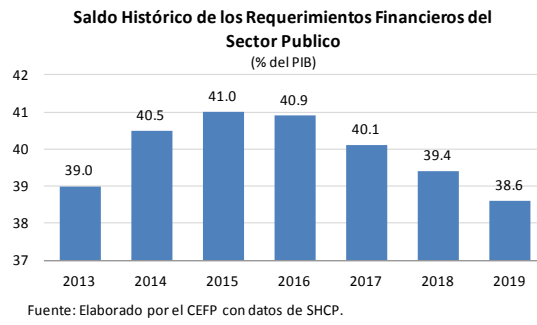
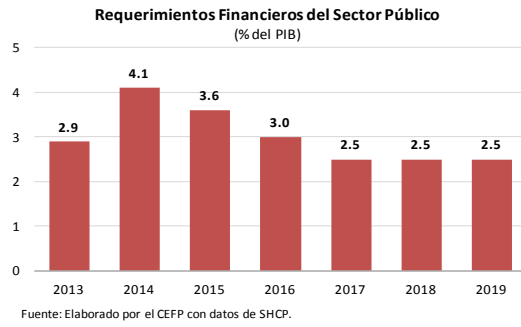
Se prevé que los RFSP descendan hasta 2.5 por ciento del PIB entre 2017-2019, debido al estímulo contracíclico que se dará a la economía en el período 2014-2017.

Para la banca de desarrollo se prevé que entre 2014 y 2019 mantenga un patrimonio constante en términos reales, con un techo por intermediación financiera de 0.4 por ciento del PIB en promedio.

La inversión en PIDIREGAS entre 2014 y 2019 se anticipa en un nivel similar al de 2013, por lo que se prevé que el monto para la ejecución de obras nuevas menos la amortización de proyectos en el presupuesto de CFE sea del 0.1 por ciento del PIB cada año.

Para el caso de los requerimientos financieros del IPAB se anticipa que entre 2014 y 2019 correspondan al componente inflacionario de la deuda.

Así, Hacienda estima que para 2015 el SHRFSP se ubique en 41.0 por ciento del PIB y que disminuya hasta 38.6 por ciento del PIB en 2019.



Fuentes de Información

Poder Ejecutivo Federal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SHCP, Paquete Económico 2014.

SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

SCHP, Criterios Generales de Política Económica 2013.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



www.cefp.gob.mx

Director General: Mtro. Raúl Mejía González